

ROSALÍA ALFONSO SÁNCHEZ
MARÍA DEL MAR ANDREU MARTÍ
CARMEN BOLDÓ RODA
PAULA DEL VAL TALENS
MARÍA DE LOURDES FERRANDO
VILLALBA

MIGUEL GIMENO RIBES
PABLO GIRGADO PERANDONES
LUIS HERNANDO CEBRIÁ
VANESSA MARTÍ MOYA
BENJAMÍN SALDAÑA VILLOLDO

(EDS.)

ESTUDIOS JURÍDICOS EN HOMENAJE AL PROFESOR JOSÉ MIGUEL EMBID IRUJO

MARCIAL PONS

MADRID | BARCELONA | BUENOS AIRES | SÃO PAULO

2026



SUMARIO

	<u>Pág.</u>
VOLUMEN I	
ÍNDICE DE AUTORES	XLV
PRESENTACIÓN.....	LV
SEMBLANZA ACADÉMICA DEL PROFESOR JOSÉ MIGUEL EMBID IRUJO.....	LVII
<i>CURRICULUM VITAE</i> DEL PROFESOR JOSÉ MIGUEL EMBID IRUJO	LXXVII
PUBLICACIONES DEL PROFESOR JOSÉ MIGUEL EMBID IRUJO	LXXXVII

ESTUDIOS JURÍDICOS EN HOMENAJE AL PROFESOR JOSÉ MIGUEL EMBID IRUJO

I. ASPECTOS GENERALES DEL DERECHO MERCANTIL, DEL EMPRESARIO Y DE LA EMPRESA

A) *Aspectos generales del Derecho mercantil*

- La persistente huella de Kant en la obra de Savigny, *por José María Gondra Romero* 5
- Ética empresarial a contracorriente (Los actos de doble motivación no tienen valor moral), *por Miguel Ruiz Muñoz* 17
- El debate sobre el concepto de Derecho mercantil, *por Aitor Zurimendi Isla* 35

B) *Régimen jurídico del empresario y de la empresa*

- De nuevo sobre la comunidad de bienes empresa, *por Manuel Paniagua Zurera*... 55

	Pág.
II. DERECHO DE LA COMPETENCIA Y DE LA PUBLICIDAD	
— Los contratos de explotación de derechos tecnológicos ante el Derecho de la competencia, <i>por Fernando de la Vega García</i>	77
— Protección de datos y Derecho de la competencia: la violación de normas de protección de datos como ilícito concurrencial, <i>por Carmen Estevan de Quesada</i> .	97
— La comunicazione commerciale sulla sostenibilità e la disciplina UE sulle pubblicità ecologiche, <i>por Anna Genovese</i>	115
— Acciones derivadas de prácticas comerciales desleales con consumidores: especial consideración a la acción de remoción y de resarcimiento de daños y perjuicios, <i>por Elisabet González Pons</i>	137
— Concurso, venta de unidad productiva y acciones de daños por infracción del Derecho de la competencia: ¿una excepción al principio de unidad económica?, <i>por Jaume Martí Miravalls</i>	155
— Postulados clásicos ante los nuevos mecanismos de compartimentación del mercado digital. Consideraciones a la luz del caso Valve (T-172/21), <i>por Vanessa Martí Moya</i>	173
— La evaluación de los acuerdos entre empresas que persiguen objetivos de sostenibilidad desde la perspectiva de la competencia, <i>por Juan Ignacio Ruiz Peris</i>	187
III. DERECHO INDUSTRIAL	
— Geographical Indications expanded to craft and industrial products by Regulation (EU) 2023/2411. The new kid on the block of the intellectual property rights, <i>por Javier Guillem Carrau</i>	201
— La protección por diseño de un componente de un producto complejo: especial referencia a la cláusula de reparación, <i>por María del Mar Maroño Gargallo</i>	229
— La responsabilidad civil indemnizatoria por los daños derivados de la violación de secretos empresariales. Aspectos funcionales y sustantivos, <i>por José Massaguer Fuentes</i>	249
— Exclusividad de los datos de prueba utilizados en los procedimientos de autorización de medicamentos y productos fitosanitarios, <i>por Felipe Palau Ramírez</i>	277
— La armonización de derecho obtentor desde los instrumentos de <i>soft law</i> emitidos por la Unión internacional para la protección de las obtenciones vegetales (UPOV), <i>por Benjamín Saldaña Villoldo</i>	305
IV. DERECHO DE SOCIEDADES	
<i>A) Sociedades personalistas</i>	
— Las cuentas en participación y las relaciones jurídicas internas, <i>por Arantza Martínez Balmaseda</i>	327
— La publicidad registral de las sociedades personalistas: ¿de un registro de comerciantes colectivos a un registro de personas jurídicas?, <i>por David Pérez Millán</i>	343

	Pág.
— Istituzione degli assetti adeguati e legittimazione all’esperimento dell’azione sociale di responsabilità nelle società di persone, <i>por Roberto Rosapepe</i>	369
<i>B) Aspectos generales, sostenibilidad y digitalización de las sociedades de capital</i>	
— Cambio climático e transición digital: quale impatto sulla corporate governance?, <i>por Niccolò Abriani</i>	383
— Gobernanza sostenible: entre la reputación y el relato, <i>por Rosalía Alfonso Sánchez</i> .	421
— Una primera aproximación a la responsabilidad de las empresas por incumplimiento de las obligaciones de diligencia debida, <i>por Carmen Alonso Ledesma</i>	461
— En torno a la información no financiera y el <i>corporate governance</i> , <i>por Camilo Enrique Cubillos Garzón</i>	487
— La política dell’Unione Europea sul governo societario e il coinvolgimento democratico degli <i>stakeholders</i> , <i>por Francesco Denozza</i>	499
— The Digitalisation of European Company Law —A Portuguese Perspective—, <i>por José Engrácia Antunes</i>	521
— El Derecho de sociedades anónimas en transformación, <i>por Mathias Habersack</i> ..	537
— Responsabilidad social corporativa y eficiencia económica, <i>por Emilio Huerta Arribas y Vicente Salas Fumás</i>	553
<i>C) Sociedad de capital unipersonal</i>	
— La sociedad unipersonal devenida en pluripersonal, <i>por Luis Antonio Velasco San Pedro</i>	573
<i>D) Constitución y diseño estatutario de las sociedades de capital</i>	
— Avanzando en la constitución telemática de sociedades de responsabilidad limitada, <i>por María del Mar Andreu Martí</i>	589
— El propósito empresarial en las sociedades de capital españolas, <i>por Josefina Bquera Matarredona</i>	609
— Derecho de sociedades: Principios configuradores y elementos incompatibles del tipo social, <i>por Laura Filippi</i>	623
— Determinación estatutaria de un precio de adquisición preferente y restricciones a la transmisión de acciones y participaciones, <i>por José Antonio García-Cruces González</i>	633
— A vueltas con las <i>startups</i> , <i>por Víctor M. Garrido de Palma</i>	653
— El plazo de duración de las sociedades en el Derecho argentino, <i>por Marta G. Pardini</i>	685
— Lo «scopo della società». Prime riflessioni, <i>por Umberto Tombari</i>	701
<i>E) Capital, acciones, participaciones y deuda en las sociedades de capital</i>	
— La obtención o pago del valor razonable de sus acciones o participaciones sociales como derecho individual del socio, <i>por Francisco José Alonso Espinosa</i>	713

	Pág.
— Transmisión <i>mortis causa</i> de participaciones sociales y ejercicio del derecho estatutario de adquisición, <i>por Fernando Carbajo Cascón</i>	733
— Sobre el carácter «cuasi-asociativo» del préstamo participativo, <i>por Juan Luis Goldenberg Serrano</i>	755
— La transmisión indirecta de participaciones sociales: problemas y limitaciones, <i>por María Jesús Peñas Moyano</i>	777
— La participación relevante, <i>por Ángel Rojo Fernández-Río</i>	797
 <i>F) Estatuto jurídico del socio en las sociedades de capital</i>	
— Hacia un concepto armonizado de accionista en el mercado interior, <i>por Luis Hernando Cebriá</i>	829
— Algunas consideraciones sobre la condición de socio de las comunidades hereditarias, <i>por Pablo Martínez-Gijón Machuca</i>	847
 <i>G) Junta general de las sociedades de capital</i>	
— Capacidad y legitimación para requerir el acta notarial del art. 203 LSC, <i>por Ubaldo Nieto Carol</i>	865
— Nuevas tecnologías en las juntas generales: de la digitalización a la inteligencia artificial, <i>por Pablo Tortajada Chardí</i>	893

VOLUMEN II

<i>H) Órgano de administración de las sociedades de capital</i>	
— La gobernanza societaria en materia de sostenibilidad (El papel del consejo de administración y la dirección y la problemática de los grupos), <i>por Alberto Alonso Ureba y Antonio Roncero Sánchez</i>	907
— Administrador de hecho y <i>faktischer Geschäftsführer</i> : una comparación jurídica hispano-alemana, <i>por Holger Fleischer</i>	937
— La retribución extraordinaria de los administradores por operaciones corporativas, <i>por Santiago Hierro Anibarro</i>	951
— El interés de la empresa y su consideración en el TRLSC: nueva magnitud tipificada y nueva dimensión del deber de diligencia de los administradores, <i>por Nerea Iráculis Arregui</i>	967
— Dos cuestiones sobre el sistema de representación proporcional: el significado de la subsistencia de la agrupación y el régimen de la destitución de los administradores, <i>por Rafael La Casa García</i>	989
— La articulación de un derecho uniforme de equilibrio de género en los consejos de administración como elemento vertebrador de equidad en las transformaciones, fusiones y escisiones transfronterizas en la Unión Europea, <i>por Elena Leñena Mendizábal</i>	1011

	Pág.
— El papel de los administradores y del legislador en la reorientación social y medioambiental de la gestión empresarial, <i>por Jorge Noval Pato</i>	1033
— La estructura básica del gobierno corporativo (A propósito de la edición española de un clásico contemporáneo), <i>por Cándido Paz-Ares Rodríguez</i>	1053
— La «sostenibilidad a largo plazo de la sociedad» como criterio orientador del sistema de retribución de los administradores sociales, <i>por Juan Ignacio Peinado Gracia</i>	1063
— Fundamentos del consejo de administración telemático, <i>por Aránzazu Pérez Moriones</i>	1093
— La concesión de apoderamientos generales por el consejo de administración y la atribución de funciones ejecutivas: consideraciones sobre una jurisprudencia reciente, <i>por José Ramón Salelles Climent</i>	1115
— El consejero coordinador: una revisión de sus características y facultades, <i>por Juan Sánchez-Calero Guilarte</i>	1143
— Di alcuni nuovi protagonisti del governo della società azionaria: gli <i>outside consultants</i> ovvero <i>outsourcing corporate governance</i> , <i>por Mario Stella Richter Jr.</i>	1177
— Cláusulas de reembolso en el Derecho estadounidense (<i>clawbacks</i>), <i>por Margarita Viñuelas Sanz</i>	1189
— El día en que la culpa grave devino formalmente dolo (Reflexiones sobre la responsabilidad de los administradores societarios a la luz del Código Civil y Comercial de la República Argentina), <i>por Daniel Roque Vítolo</i>	1211
— La influencia de los inversores institucionales y los asesores de voto en la política de remuneraciones, <i>por Marta Zabaleta Díaz</i>	1233
<i>I) Modificaciones estatutarias</i>	
— Competitividad de los mercados y desarrollos en tema de aumento de capital y derecho de suscripción preferente, <i>por Marco Speranzin</i>	1253
<i>J) Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles</i>	
— Cogestión derivada de modificaciones estructurales transfronterizas intraeuropeas: Solución negociada y modelo subsidiario, <i>por Gaudencio Esteban Velasco</i>	1275
— Reglas particulares de protección de acreedores en el nuevo régimen de modificaciones estructurales (Transformación, escisión y cesión global de activo y pasivo), <i>por Mónica Fuentes Naharro</i>	1303
— Hacia una conceptualización de las modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, <i>por Jessica Girón Beckles</i>	1329
— La tutela del socio en las modificaciones estructurales, <i>por Achim Puetz</i>	1345
— El proyecto de la modificación estructural: aspectos comunes y especiales, <i>por Jesús Quijano González</i>	1371
— La scissione mediante scorporo come operazione transfrontaliera, <i>por Giuseppe Alberto Rescio</i>	1391

	Pág.
— El proceso de modificación estructural y la posible variación del «proyecto», <i>por Adolfo Sequeira Martín</i>	1405
<i>K) Disolución y liquidación de las sociedades de capital</i>	
— Los liquidadores en la división del patrimonio resultante de la liquidación societaria, <i>por Ana Belén Campuzano Laguillo</i>	1425
<i>L) Tipología y sociedades especiales</i>	
— Algunas reflexiones tipológicas sobre la sociedad por acciones simplificada en el Derecho chileno y comparado, <i>por Jaime Alcalde Silva</i>	1447
— Struttura e operatività dell'organo amministrativo di società a partecipazione pubblica nel codice civile e nella legislazione speciale, <i>por Monica Cossu</i>	1473
— El objeto social de la Agrupación de Interés Económico, <i>por Ángel García Vidal</i> .	1501
— La sociedad de auditoría, <i>por Miguel Gimeno Ribes</i>	1521
— La <i>diversidad</i> de empresas: las pequeñas empresas y su <i>inclusión</i> en el derecho societario peruano, <i>por María Elena Guerra-Cerrón</i>	1553
— La sociedad por acciones simplificada. La (aparente) simplificación del negocio societario. Notas a la luz del Derecho argentino, <i>por Fernando Pérez Hualde</i>	1569
— European Limits for State-Owned Enterprises, <i>por Francesca Vessia</i>	1587
<i>M) Grupos de sociedades</i>	
— La doctrina del levantamiento del velo de la personalidad jurídica, revisitada, <i>por Carmen Boldó Roda</i>	1611
— La regulación de los grupos de empresas en la <i>European Model Company Act</i> (EMCA), <i>por Pierre-Henri Conac</i>	1635
— El grupo mutual como instrumento de integración de sociedades de base mutualista en el ámbito asegurador, <i>por Pablo Girgado Perandones</i>	1651
— Disposición de activos esenciales en los grupos de sociedades, <i>por Miguel Iribarren Blanco</i>	1671
V. DERECHO DE COOPERATIVAS	
— La evolución del tipo social cooperativo, <i>por María José Morillas Jarillo</i>	1691
— Los principios cooperativos, su relatividad y su discutido valor como fuentes del Derecho, <i>por Carlos Vargas Vasserot</i>	1715
— Cooperativas, grupo y <i>startups</i> en el Derecho español: una aproximación crítica, <i>por José Carlos Vázquez Cueto</i>	1731
VI. DERECHO DE FUNDACIONES	
— La fundación de gobierno familiar, <i>por Paula del Val Talens</i>	1755

	Pág.
— Sobre el canal interno de denuncias en las fundaciones, el responsable del sistema interno de información y la responsabilidad de los patronos, <i>por Belén García Álvarez</i>	1773

VOLUMEN III

VII. DERECHO DE LOS TÍTULOS-VALOR Y DE LOS INSTRUMENTOS DE PAGO

— El concepto de criptoactivo y sus diversas categorías en el Reglamento MiCA de la Unión Europea, <i>por Apol·lònia Martínez Nadal</i>	1795
— Instrumentos electrónicos de pago y compensación en el comercio internacional, <i>por José Antonio Vega Vega</i>	1817

VIII. DERECHO DE OBLIGACIONES, DE CONTRATOS Y DEL COMERCIO ELECTRÓNICO

A) Derecho de obligaciones

— Acerca de la dualidad de acciones en la solidaridad de deudores, <i>por Salvador Carrión Olmos</i>	1843
--	------

B) Derecho de contratos

— Actuación del mandatario o apoderado verbal en el tráfico jurídico: su eficacia, <i>por Jesús Estruch Estruch</i>	1873
— <i>Nemo auditur propriam turpitudinem allegans</i> , <i>por Antonio-Manuel Morales Moreno</i>	1897

C) Derecho de plataformas digitales

— Las obligaciones de transparencia de las plataformas de alojamiento y el procedimiento de registro de arrendamientos de corta duración: en torno a la implementación española del Reglamento 2024/1028, <i>por Francisco González Castilla</i>	1917
— La exención de responsabilidad de los intermediarios alojadores de datos en Internet en las plataformas híbridas cuando comercializan productos falsos, <i>por Eduardo Valpuesta Gastaminza</i>	1937

D) Derecho de consumo

— Amparo del consumidor frente a proposiciones comerciales no requeridas por medios a distancia, <i>por Trinidad Vázquez Ruano</i>	1959
— El empresario como consumidor. Reflexión acerca de la sucesiva ampliación del concepto de consumidor, <i>por Mercedes Zubiri de Salinas</i>	1979

IX. DERECHO DE LOS MERCADOS FINANCIEROS*A) Derecho bancario*

- Manipolazione dell’*Euribor* e contratti di finanziamento a tasso variabile nell’esperienza italiana: quali rimedi?, *por Giuseppe Guizzi*..... 1999
- La resolución extrajudicial de conflictos en el sector financiero. *Iterum legem fieri, por Rafael Lara González* 2017
- Acceso abierto y seguro a datos en el sector financiero europeo, *por María del Carmen Pastor Sempere*..... 2037
- Litigación climática en el sector financiero y remedios: una intersección entre mundos diferentes, *por Pilar Perales Viscasillas* 2057

B) Derecho de los seguros

- A propósito de los deberes de las aseguradoras en su condición de predisponentes y de la conveniencia de intervenir en el art. 3 de la Ley de Contrato de Seguro, *por Luis María Miranda Serrano* 2081
- Información precontractual y tutela del asegurado, *por Paola Rodas Paredes* 2101

C) Derecho del mercado de valores

- La financiación de las empresas familiares a través de los mercados de capitales en el marco de la *EU Listing Act*, *por Irene Escuin Ibáñez* 2125
- Algunas reflexiones sobre la evaluación de idoneidad del inversor minorista, *por M^a de Lourdes Ferrando Villalba*..... 2141
- La responsabilidad civil derivada del contenido del folleto: algunas cuestiones resueltas por los tribunales, *por María Isabel Grimaldos García*..... 2167
- El *shadow trading* y la prohibición de operar con información privilegiada, *por Fernando Juan y Mateu* 2189
- Legitimación y control en los criptovalores, *por Agustín Madrid Parra*..... 2209
- Las OPS de acciones de entidades de crédito en la litigación civil: contraste entre Casos Bankia y Banco Popular, *por Rafael Marimón Durá* 2231
- Mecanismos estatutarios de asignación del derecho de voto y defensas anti-OPAs: una reflexión en clave política-jurídica, *por Andrés Recalde Castells*..... 2263

X. DERECHO DEL TRANSPORTE

- Ochenta años del Convenio de Chicago: reflexionando sobre un hito en la historia de la aviación, *por María Jesús Guerrero Lebrón* 2291
- El ocaso del conocimiento de embarque: ¿Realmente vale la pena en el siglo XXI crear conocimientos de embarque digitales?, *por Carlos Salinas Adelantado* 2305

XI. DERECHO CONCURSAL Y DE LA REESTRUCTURACIÓN

- L’organo gestorio fra interesse dei soci e interessi altri: I principi della Direttiva *Preventive Restructuring Frameworks* a confronto con gli ordinamenti nazionali, *por Lorenzo Benedetti* 2319

	Pág.
— La probabilidad de insolvencia y el deber de diligencia de los administradores, <i>por Alberto Emparanza Sobejano</i>	2349
— Concurso sin masa en el procedimiento especial de microempresas, <i>por María Enciso Alonso-Muñumer</i>	2367
— Un análisis crítico sobre el tratamiento del crédito público en la exoneración del pasivo insatisfecho en el Derecho español, <i>por Enrique Gadea Soler</i>	2387
— La interacción entre el Derecho europeo de la insolvencia y el Derecho de sociedades, <i>por Carlos Gómez Asensio</i>	2407
— La buena fe en las reestructuraciones empresariales y la necesidad de evitar el fraude (planteamiento general y Derecho comparado), <i>por Nuria Latorre Chiner y Francisco José León Sanz</i>	2429
— Los planes de reestructuración temprana en el marco de la vigente regulación de la insolvencia, <i>por José Manuel Martín Osante</i>	2463
— Sobre la posibilidad de un trato menos favorable de las clases disidentes en los planes de reestructuración no consensuales, <i>por Aurora Martínez Flórez</i>	2481
— El «día después» de la segunda oportunidad. Algunas reflexiones sobre los problemas que se plantean tras el acceso a la exoneración del pasivo insatisfecho, <i>por Fernando Martínez Sanz</i>	2505
— <i>Joint Venture</i> y concurso, <i>por Jorge Miquel Rodríguez</i>	2523
— Sobre la realización de modificaciones estructurales por empresas viables en concurso, <i>por Adoración Pérez Troya</i>	2531
— La calificación en el concurso de acreedores a la luz de las novedades introducidas por la Ley 16/2022, de 5 de septiembre, <i>por Pedro Prendes Carril</i>	2549
— El nuevo marco de relaciones entre modificaciones estructurales y el Derecho de la insolvencia, <i>por Juana Pulgar Ezquerro</i>	2563

XII. DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES

— La guarda de hecho: sentido de la actual regulación y problemas de prueba, <i>por José Ramón de Verda y Beamonte</i>	2603
— El testamento como instrumento para ordenar la sucesión de los activos digitales, <i>por Cristina Marqués Mosquera</i>	2619

XIII. DERECHO PÚBLICO

— Los documentos técnicos normativos que sirven para garantizar la seguridad de los productos en la Unión Europea, <i>por Vicente Álvarez García</i>	2647
— El Estado de Derecho: ¿Un valor en crisis en la Unión Europea?, <i>por Antonio Bar Cendón</i>	2667
— La legislación de aguas en Latinoamérica y el Caribe. Características esenciales y perspectivas transfronterizas, <i>por Antonio Embid Irujo</i>	2697
— La historia del Derecho penitenciario español en once actos, <i>por Carlos García Valdés</i>	2717

ÍNDICE

VOLUMEN I

	<u>Pág.</u>
ÍNDICE DE AUTORES	XLV
PRESENTACIÓN	LV
SEMBLANZA ACADÉMICA DEL PROFESOR JOSÉ MIGUEL EMBID IRUJO..	LVII
<i>CURRICULUM VITAE</i> DEL PROFESOR JOSÉ MIGUEL EMBID IRUJO.....	LXXVII
PUBLICACIONES DEL PROFESOR JOSÉ MIGUEL EMBID IRUJO.....	LXXXVII

ESTUDIOS JURÍDICOS EN HOMENAJE AL PROFESOR JOSÉ MIGUEL EMBID IRUJO

I. ASPECTOS GENERALES DEL DERECHO MERCANTIL, DEL EMPRESARIO Y DE LA EMPRESA

A) ASPECTOS GENERALES DEL DERECHO MERCANTIL

LA PERSISTENTE HUELLA DE KANT EN LA OBRA DE SAVIGNY, <i>por José María Gondra Romero</i>	5
I. INTRODUCCIÓN.....	6
II. LA SOMBRA DE KANT PLANEA SOBRE LAS LECCIONES DE METODOLOGÍA DE MARBURGO (1802-1803)	8
1. Resonancias kantianas en las reflexiones introductorias	8
2. La doble caracterización de la ciencia jurídica como ciencia histórica y filosófica	9

	Pág.
2.1. Ciencia histórica: doble acepción.....	9
2.2. Ciencia filosófica, en el sentido de sistemática.....	11
2.3. Unión de ambos caracteres.....	12
ÉTICA EMPRESARIAL A CONTRACORRIENTE (LOS ACTOS DE DOBLE MOTIVACIÓN NO TIENEN VALOR MORAL), por Miguel Ruiz Muñoz.....	17
I. INTRODUCCIÓN.....	17
II. EL INTERÉS EN LOS NEGOCIOS Y EL DESINTERÉS EN LA MORAL.....	20
III. LOS ACTOS CON DOBLE MOTIVACIÓN NO TIENEN VALOR MORAL: KANT, SCHOPENHAUER Y ADAM SMITH.....	23
IV. LA DOBLE MOTIVACIÓN EN ADAM SMITH SEGÚN AMARTYA SEN: CRÍTICA.....	29
V. LA ÉTICA DE LA VIRTUD Y LAS ÉTICAS APLICADAS: DEL RELATIVISMO A LA PRETENSIÓN REGULATORIA.....	31
EL DEBATE SOBRE EL CONCEPTO DE DERECHO MERCANTIL, por Aitor Zurimendi Isla.....	35
I. ¿POR QUÉ NECESITAMOS EL DEBATE SOBRE EL CONCEPTO? ...	35
II. EL CONCEPTO DE DERECHO MERCANTIL.....	37
1. Doble acepción y diferente objetivo.....	37
2. Concepto legal y circunstancias históricas influyentes.....	39
3. Concepto académico de Derecho mercantil.....	41
III. EL DEBATE SOBRE EL CONCEPTO EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS.....	42
1. La cuestión competencial sobre Derecho Privado en la Constitución.....	42
2. La reforma del Derecho mercantil: el Anteproyecto de Código Mercantil de 2014.....	45
2.1. Extensión de la materia mercantil en el Anteproyecto: motivo y objetivo.....	45
2.2. Consecuencias metodológicas de la vis expansiva del Anteproyecto. ¿Es idóneo para conseguir su objetivo?.....	48
2.3. Conclusión.....	52
B) RÉGIMEN JURÍDICO DEL EMPRESARIO Y DE LA EMPRESA	
DE NUEVO SOBRE LA COMUNIDAD DE BIENES EMPRESA, por Manuel Paniagua Zurera.....	55
I. LA DOCTRINA CIENTÍFICA TRADICIONAL ACERCA DE LA COMUNIDAD DE BIENES EMPRESA.....	55

	Pág.
1. Las relaciones entre la comunidad de bienes empresa, y el contrato y la relación social.....	55
2. Una aparente doctrina jurisprudencial, la sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1940.....	58
3. Crítica a la interpretación doctrinal pro societaria de la comunidad de bienes empresa.....	60
 II. LAS RAZONES JURÍDICO-PRIVADAS DEL CRECIMIENTO EXPONENCIAL DE LA CONSTITUCIÓN DE COMUNIDADES EMPRESARIALES, Y LOS REPROCHES TRIBUTARIOS.....	 63
 III. LA SENTENCIA DEL PLENO DE LA SALA DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPREMO 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020, <i>CASO COMUNIDAD DE USUARIOS ALBUJÓN SOLAR</i>	 66
1. La sentencia del Juzgado de primera instancia número 19 de Palma de Mallorca de 29 de abril de 2016.....	66
2. La sentencia de la Audiencia Provincial de las Islas Baleares, Sección 3.ª, de 4 de abril de 2017.....	67
3. La sentencia del Pleno de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de 16 de septiembre de 2020.....	68
 IV. LA SENTENCIA DE LA SECCIÓN 1.ª DE LA SALA DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 17 DE JULIO DE 2012, <i>CASO DIVISIÓN DE FINCAS RÚSTICAS PARA LA UTILIZACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO COMÚN DE PASTOS Y LA CAZA</i>	 70
 V. LA REUBICACIÓN SISTÉMICA DE LA COTITULARIDAD POR CUOTAS EMPRESA EN NUESTRO DERECHO PRIVADO PATRIMONIAL.....	 71
 II. DERECHO DE LA COMPETENCIA Y DE LA PUBLICIDAD	
 LOS CONTRATOS DE EXPLOTACIÓN DE DERECHOS TECNOLÓGICOS ANTE EL DERECHO DE LA COMPETENCIA, <i>por Fernando de la Vega García</i>	
	77
I. INTRODUCCIÓN.....	77
II. CARACTERIZACIÓN <i>ANTITRUST</i>	78
III. MARCO NORMATIVO.....	79
IV. PRINCIPALES ESPECIALIDADES.....	81
1. La delimitación del mercado de referencia como cuestión previa.....	81
2. Restricciones de competencia ilícitas.....	82
3. Restricciones de competencia autorizadas.....	85
3.1. Introducción.....	85
3.2. Ámbito objetivo de la autorización.....	85
3.3. Presupuesto cuantitativo: umbrales máximos de cuota de mercado	87
3.4. Restricciones típicas autorizadas en acuerdos entre competidores	89

	Pág.
3.5. Restricciones típicas autorizadas en acuerdos entre no competidores	89
4. Restricciones de competencia autorizables	90
4.1. Caracterización general	90
4.2. Restricciones de competencia autorizables individualmente	91
5. Consorcios de bienes tecnológicos y acuerdos de explotación de derechos tecnológicos.....	94
5.1. Caracterización.....	94
5.2. Valoración <i>antitrust</i> de las restricciones en acuerdos que crean el consorcio	95
5.3. Valoración <i>antitrust</i> de las restricciones en acuerdos de explotación del consorcio con terceros.....	96
PROTECCIÓN DE DATOS Y DERECHO DE LA COMPETENCIA: LA VIOLACIÓN DE NORMAS DE PROTECCIÓN DE DATOS COMO ILÍCITO CONCURRENCIAL, por Carmen Estevan de Quesada.....	97
I. ECONOMÍA DIGITAL, <i>BIG DATA</i> Y DERECHO DE LA COMPETENCIA	97
II. PROTECCIÓN DE DATOS Y DERECHO DE LA COMPETENCIA.....	100
III. VIOLACIÓN DE NORMAS DE PROTECCIÓN DE DATOS COMO ILÍCITO <i>ANTITRUST</i>	104
IV. VIOLACIÓN DE NORMAS DE PROTECCIÓN DE DATOS COMO ILÍCITO DESEAL.....	107
1. Cuestiones previas	107
1.1. Requisitos legales de los apartados 1 y 2 del artículo 15 LCD....	107
1.2. Normas de protección de datos y regulación de la actividad concurrencial.....	108
2. Infracción del artículo 15.1 LCD: análisis legal.....	109
2.1. Infracción de leyes.....	109
2.2. Ventaja competitiva derivada de la infracción	111
2.3. Ventaja significativa	113
2.4. Que el infractor se prevalga en el mercado de la ventaja.....	114
V. CONCLUSIONES.....	114
LA COMUNICAZIONE COMMERCIALE SULLA SOSTENIBILITÀ E LA DISCIPLINA UE SULLE PUBBLICITÀ ECOLOGICHE, por Anna Genovese	115
I. INTRODUZIONE	115
II. LA DIRETTIVA (UE) 2024/825	117
III. MISURE UE DI FINANZA PER LO SVILUPPO SOSTENIBILE E <i>GREENWASHING</i>	119
1. Il contesto: misure per la finanza sostenibile, <i>Green Deal</i> e iniziativa economica.....	119

	Pág.
2. Empleos sostenibles para inversiones sostenibles	122
3. Sostenibilidad regulada, competencia e <i>greenwashing</i>	123
IV. LA SOSTENIBILIDAD, LAS PRÁCTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL (CSR) Y LA COMUNICACIÓN COMERCIAL	125
1. CSR, sostenibilidad regulada y competencia	127
2. Sostenibilidad regulada y derecho de la competencia	128
V. SOSTENIBILIDAD REGULADA Y PUBLICIDAD ECOLÓGICA	129
VI. LA PUBLICIDAD ECOLÓGICA COMO CATEGORÍA. LA EXPERIENCIA ITALIANA	131
1. El filtro en base al Código de Autodisciplina.....	131
2. Los intervenciones del AGCM y del juez administrativo.....	132
3. Los intervenciones del juez ordinario	133
VII. CONCLUSIONES Y PROSPECTIVAS.....	134

ACCIONES DERIVADAS DE PRÁCTICAS COMERCIALES

DESLEALES CON CONSUMIDORES: ESPECIAL CONSIDERACIÓN A LA ACCIÓN DE REMOCIÓN Y DE RESARCIMIENTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS, por Elisabet González

Pons..... 137

I. INTRODUCCIÓN.....	137
II. TRATAMIENTO DE LAS PRÁCTICAS COMERCIALES DESLEALES CON LOS CONSUMIDORES	138
1. Delimitación de supuestos, alternativas para su represión y problemática	138
2. El contrato concluido por una práctica comercial desleal. Consecuencias	142
2.1. Consideraciones preliminares.....	143
2.2. La Directiva 2005/29/CE de prácticas desleales con consumidores: posible incidencia en el plano contractual.....	144
2.3. Directiva 2019/2161: atribución de consecuencias contractuales a las prácticas desleales con consumidores.....	147
III. ACCIONES FRENTE A LAS PRÁCTICAS DESLEALES CON CONSUMIDORES.....	149
1. La acción de remoción y la posibilidad de desvincularse de un contrato que tiene su origen en una práctica comercial desleal.....	149
2. La acción de resarcimiento de daños y perjuicios por una práctica comercial desleal con consumidores o usuarios.....	151
IV. RESUMEN	154

	Pág.
CONCURSO, VENTA DE UNIDAD PRODUCTIVA Y ACCIONES DE DAÑOS POR INFRACCIÓN DEL DERECHO DE LA COMPETENCIA: ¿UNA EXCEPCIÓN AL PRINCIPIO DE UNIDAD ECONÓMICA?, por Jaume Martí Miravalls	155
I. INTRODUCCIÓN.....	155
II. LA VENTA DE UNIDAD PRODUCTIVA EN EL ÁMBITO CONCURSAL.....	156
III. EL CONCEPTO DE EMPRESA EN EL DERECHO DE LA COMPETENCIA: EL PRINCIPIO DE UNIDAD ECONÓMICA	157
IV. LA APLICACIÓN DEL CONCEPTO DE UNIDAD ECONÓMICA A MATRICES, FILIALES Y EMPRESAS ABSORBIDAS.....	159
V. ¿SE APLICA EL CONCEPTO DE UNIDAD ECONÓMICA EN EL CASO DE VENTA DE UNIDAD PRODUCTIVA EN SEDE CONCURSAL?.....	168
 POSTULADOS CLÁSICOS ANTE LOS NUEVOS MECANISMOS DE COMPARTIMENTACIÓN DEL MERCADO DIGITAL. CONSIDERACIONES A LA LUZ DEL CASO VALVE (T-172/21), por Vanessa Martí Moya	 173
I. INTRODUCCIÓN: EL MERCADO DIGITAL, UN MERCADO EN CONTINUA METAMORFOSIS	173
II. LA COMPARTIMENTACIÓN DE LOS MERCADOS A TRAVÉS DEL BLOQUEO GEOGRÁFICO: EL NUEVO ROSTRO DE UN VIEJO CONOCIDO.....	176
III. LA SENTENCIA VALVE, T-172/21	177
1. El prestador de servicios en los mercados digitales operados a través de plataformas como facilitador de las conductas restrictivas	178
2. El bloqueo geográfico como restricción por objeto.....	181
3. El contexto jurídico y económico de la práctica: impacto de la naturaleza del mercado y de los contenidos comercializados	183
IV. CONCLUSIONES.....	185
 LA EVALUACIÓN DE LOS ACUERDOS ENTRE EMPRESAS QUE PERSIGUEN OBJETIVOS DE SOSTENIBILIDAD DESDE LA PERSPECTIVA DE LA COMPETENCIA, por Juan Ignacio Ruiz Peris	 187
I. LA UNIÓN EUROPEA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE.....	187
II. POLÍTICA DE LA COMPETENCIA Y SOSTENIBILIDAD.....	188
III. ACUERDOS DE COOPERACIÓN ENTRE EMPRESAS QUE PROMUEVAN LA PRODUCCIÓN O EL CONSUMO SOSTENIBLES	189

	Pág.
IV. REQUISITOS CNMC PARA LA INCLUSIÓN DE LOS ODS EN LA EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA DE LAS EMPRESAS.....	189
V. ACUERDOS ENTRE COMPETIDORES QUE PERSIGUEN OBJETIVOS DE SOSTENIBILIDAD.....	190
VI. EVALUACIÓN DE LOS ACUERDOS HORIZONTALES ENTRE EMPRESAS QUE PERSIGUEN OBJETIVOS DE SOSTENIBILIDAD Y CONTIENEN RESTRICCIONES A LA COMPETENCIA	191
VII. EVALUACIÓN DE LOS ACUERDOS DE ESTANDARIZACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD.....	193
1. Evaluación de los acuerdos de estandarización que restringen la competencia por el objeto.....	193
2. Evaluación de los acuerdos de estandarización que conllevan restricciones por efecto.....	194
2.1. Salvaguardia regulatoria blanda.....	194
2.2. Efecto no sensible.....	195
2.3. Aplicación del apartado 3 del art. 101 TFUE	195
VIII. CONSIDERACIONES FINALES	198

III. DERECHO INDUSTRIAL

GEOGRAPHICAL INDICATIONS EXPANDED TO CRAFT AND INDUSTRIAL PRODUCTS BY REGULATION (EU) 2023/2411. THE NEW KID ON THE BLOCK OF THE INTELLECTUAL PROPERTY RIGHTS, <i>por Javier Guillem Carrau</i>	201
I. INTRODUCTORY REMARKS	201
II. A CONTEXT FOR AN EU CRAFT GI SYSTEM	203
1. International legal framework	203
2. Member States legal framework.....	205
3. EU agri-food GI’s system as a reference	206
4. Preliminary works of the EU compromise on a Craft GI’s system	207
5. An EU compromise on the Craft GI’s system	208
III. KEYSTONES OF REGULATION (EU) 2023/2411	210
1. The link to a geographical location (art. 6).....	210
2. The scope of application (art. 3)	213
2.1. The exclusion of generic terms (art. 42) and homonymous (art. 43)	213
2.2. Protection of the geographical indication as IP right (art. 40)	214
2.3. Protection applicable to domain names in internet	215
2.4. Protection of geographical indications as a component of another product (art. 41)	216
3. Characteristics of the CIGIs as an intellectual property right	216

	Pág.
4. Coexistence with trade marks (art. 44)	217
5. A main role for the producers' groups (art. 45).....	218
6. A standard registration procedure with two phases (Title II)	220
7. A Union register of geographical indications for craft and industrial products (art. 37).....	224
8. Verification of compliance and controls: a public-private approach	225
9. Advisory Board (art. 35).....	227
 IV. CONCLUSION.....	 227
 LA PROTECCIÓN POR DISEÑO DE UN COMPONENTE DE UN PRODUCTO COMPLEJO: ESPECIAL REFERENCIA A LA CLÁUSULA DE REPARACIÓN, por María del Mar Maroño Gargallo	
I. INTRODUCCIÓN.....	229
II. LA PROTECCIÓN POR DISEÑO DE UN COMPONENTE DE UN PRODUCTO COMPLEJO.....	231
III. LA UTILIZACIÓN DEL DISEÑO DE UN COMPONENTE CON FINES DE REPARACIÓN EN LA NORMATIVA ANTERIOR A LA REFORMA.....	234
1. Planteamiento de la cuestión	234
2. La cláusula de reparación en el ámbito de los dibujos y modelos comunitarios	236
3. La cláusula de reparación en la Ley española de diseño	240
 IV. LA CLÁUSULA DE REPARACIÓN EN LA DIRECTIVA 2024/2823 Y EN EL REGLAMENTO SOBRE DIBUJOS Y MODELOS DE LA UNIÓN EUROPEA	 241
1. El camino previo.....	241
2. Las opciones barajadas	242
3. Contenido de la cláusula.....	244
4. Compatibilidad de esta regulación con las exigencias derivadas del Acuerdo de los ADPIC	246
 LA RESPONSABILIDAD CIVIL INDEMNIZATORIA POR LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA VIOLACIÓN DE SECRETOS EMPRESARIALES. ASPECTOS FUNCIONALES Y SUSTANTIVOS, por José Massaguer Fuentes.....	
I. INTRODUCCIÓN.....	249
II. RÉGIMEN JURÍDICO	250
III. FUNCIÓN E IMPLICACIONES SISTEMÁTICAS Y SUSTANTIVAS..	252
1. Reparación y disuasión.....	252
2. Implicaciones.....	253

	Pág.
3. (Excurso) Indemnización sustitutoria como falsa prestación indemnizatoria	255
IV. PRESUPUESTOS.....	256
1. Antijuridicidad.....	256
2. Daño real	256
3. Imputación subjetiva	257
4. Relación de causalidad	259
V. CONTENIDO ECONÓMICO	260
1. Estructura de la suma indemnizatoria.....	260
2. Perjuicios económicos.....	262
3. (sigue) Daño emergente.....	262
4. (sigue) Lucro cesante.....	263
4.1. Bases del lucro cesante derivado de la utilización infractora del secreto empresarial en competencia con su poseedor legítimo ...	264
4.2. Bases para el cálculo del lucro cesante derivado de la utilización infractora del secreto empresarial en lugar de su poseedor legítimo.....	265
5. (sigue) Enriquecimiento injusto o beneficio obtenido por el infractor....	266
6. Cantidad a tanto alzado en concepto de indemnización de daños y perjuicios	267
6.1. Precio de la licencia hipotética.....	267
6.2. Otros conceptos indemnizatorios que pueden componer la suma a tanto alzado	269
7. Daño moral y otros conceptos indemnizatorios no económicos	270
8. Relación entre los conceptos indemnizables	272
9. Principios y criterios orientativos de la fijación del importe de la suma indemnizable.....	275
 EXCLUSIVIDAD DE LOS DATOS DE PRUEBA UTILIZADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FITOSANITARIOS, por Felipe Palau Ramírez.....	 277
I. INTRODUCCIÓN.....	277
1. Fundamento de la protección.....	277
2. Datos económicos.....	280
2.1. Sector farmacéutico	280
2.2. Sector fitosanitario	281
II. RÉGIMEN JURÍDICO	282
1. Regulación internacional.....	282
2. Regulación de la Unión Europea.....	285
2.1. Protección de datos sobre informes y ensayos clínicos de medicamentos	286

	Pág.
2.2. Protección de datos sobre informes y ensayos sobre productos fitosanitarios.....	288
2.3. Protección de datos sobre informes y ensayos sobre el uso de biocidas	290
3. Regulación nacional	290
3.1. Protección de datos sobre informes y ensayos clínicos de medicamentos	290
3.2. Protección de datos sobre informes y ensayos sobre productos fitosanitarios.....	291
III. CUESTIONES DEBATIDAS Y SU TRATAMIENTO JURISPRUDENCIAL.....	292
1. Legitimación para impugnar las resoluciones en los procedimientos de autorización	292
2. Combinaciones de sustancias activas	293
3. Reutilización de datos en nuevos procedimientos de autorización	295
4. Derecho de acceso a los informes de estudios clínicos	298
5. Derecho de acceso a la información medioambiental contenida en los expedientes de autorización de comercialización de productos fitosanitarios	302
 LA ARMONIZACIÓN DEL DERECHO DE OBTENTOR DESDE LOS INSTRUMENTOS DE <i>SOFT LAW</i> EMITIDOS POR LA UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES (UPOV), por Benjamín Saldaña Villoldo	 305
I. RECONOCIMIENTO Y PLANTEAMIENTO DEL TRABAJO	305
II. EL DERECHO DE OBTENTOR DESDE UN MARCO SUPRANACIONAL DE <i>SOFT LAW</i>	306
1. Carácter polifacético de las disposiciones de <i>soft law</i>	306
2. El derecho blando como parte de la nueva <i>lex mercatoria</i>	309
3. La dinamicidad del derecho de obtentor y el <i>soft law</i> como complemento necesario del CUPOV	312
III. LAS NOTAS EXPLICATIVAS DE UPOV COMO PATRÓN DE UNIFORMIDAD EN EL DERECHO DE OBTENTOR	314
1. Diversidad de documentos emitidos desde el Consejo UPOV.....	314
2. Funcionalidad dual de las notas explicativas de UPOV como instrumentos de derecho blando: referencia para la elaboración de leyes nacionales y orientación para la interpretación del Convenio.....	315
3. Las competencias limitadas del Consejo y la eficacia de las notas explicativas como herramienta interpretativa del CUPOV	318
4. Las notas explicativas como instrumento de <i>soft law</i> para la interpretación del derecho de obtentor	319
IV. A MODO DE CONCLUSIÓN.....	323

IV. DERECHO DE SOCIEDADES

A) SOCIEDADES PERSONALISTAS

LAS CUENTAS EN PARTICIPACIÓN Y LAS RELACIONES JURÍDICAS INTERNAS, por Arantza Martínez Balmaseda..... 327

I. INTRODUCCIÓN..... 327

II. NATURALEZA JURÍDICA Y ATIPICIDAD 328

1. Las cuentas en participación como sociedad interna regulada por el Derecho mercantil 328

2. Las cuentas en participación y la normativa aplicable 330

III. RELACIONES JURÍDICAS INTERNAS 331

1. Planteamiento 331

2. La participación en las ganancias y pérdidas de la actividad 331

2.1. Contenido 331

2.2. Determinación del momento de participación en los resultados.. 332

3. El derecho de información..... 333

4. El derecho de gestión..... 335

4.1. Planteamiento 335

4.2. El modelo legal de gestión interna en las cuentas en participación..... 336

4.3. Posibilidades de configuraciones atípicas 337

5. El Derecho a la cuota de liquidación..... 339

LA PUBLICIDAD REGISTRAL DE LAS SOCIEDADES PERSONALISTAS: ¿DE UN REGISTRO DE COMERCIANTES COLECTIVOS A UN REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS?, por David Pérez Millán..... 343

I. INTRODUCCIÓN..... 343

II. LOS OBJETIVOS DE LAS REFORMAS SOBRE LA PUBLICIDAD REGISTRAL DE LAS SOCIEDADES PERSONALISTAS..... 345

1. La seguridad jurídica y la transparencia..... 345

2. La personalidad jurídica y la seguridad registral..... 347

III. LAS SOCIEDADES PERSONALISTAS INSCRIBIBLES EN EL REGISTRO MERCANTIL: EL PROBLEMA DE LAS SOCIEDADES MIXTAS 350

IV. SENTIDO Y ALCANCE DE LA PUBLICIDAD REGISTRAL DE LOS EMPRESARIOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS..... 354

	Pág.
V. LA PUBLICIDAD MATERIAL Y LA NECESIDAD DE INSCRIPCIÓN	359
1. La publicidad material como protección en abstracto de la confianza en la apariencia jurídica.....	359
2. Los efectos de la publicidad material sobre los hechos sujetos a inscripción	361
VI. CONCLUSIONES.....	366
 ISTITUZIONE DEGLI ASSETTI ADEGUATI E LEGITTIMAZIONE ALL'ESPERIMENTO DELL'AZIONE SOCIALE DI RESPONSABILITÀ NELLE SOCIETÀ DI PERSONE, <i>por Roberto Rosapepe</i>	
	369
I. LE MODIFICHE ALL'ART. 2257 C.C. INTRODOTTE DAL CODICE DELLA CRISI D'IMPRESA E DELL'INSOLVENZA	369
II. LA NORMA VIGENTE	371
III. L'ESERCIZIO DELL'AZIONE DI RESPONSABILITÀ NEI CONFRONTI DELL'AMMINISTRATORE DA PARTE DELLA SOCIETÀ	375
IV. LA LEGITTIMAZIONE INDIVIDUALE DEL SOCIO	376
 B) ASPECTOS GENERALES, SOSTENIBILIDAD Y DIGITALIZACIÓN DE LAS SOCIEDADES DE CAPITAL	
 CAMBIAMENTO CLIMATICO E TRANSIZIONE DIGITALE: QUALE IMPATTO SULLA CORPORATE GOVERNANCE?, <i>por Niccolò Abriani</i>	
	383
I. PREMESSA. «EL HOMBRE COMO UN SER FUTURIZO»	384
II. «INFUTURARSI» IN MODO SOSTENIBILE.....	385
III. CAMBIAMENTO CLIMATICO, TRANSIZIONE DIGITALE E ATTIVITÀ D'IMPRESA.....	388
IV. DALL'INFORMAZIONE NON FINANZIARIA ALLA RENDICONTAZIONE SULLA SOSTENIBILITÀ: LA <i>CORPORATE SUSTAINABILITY REPORTING DIRECTIVE</i>	392
V. LA DIMENSIONE STRATEGICA DELLA SOSTENIBILITÀ: IL «CIGNO VERDE» E L'INTEGRAZIONE DEI FATTORI ESG NEL <i>CREDIT SCORING</i>	395
VI. SEGUE. LA FINANZA SOSTENIBILE: <i>GREEN BONDS, GREEN SHARES E GREEN SFP</i>	396
VII. ANCORA SU <i>GREEN BONDS</i> , INFORMAZIONE SULLA SOSTENIBILITÀ E TUTELA DEGLI INVESTITORI «RESPONSABILI».....	398

	Pág.
VIII. CAMBIAMIENTO CLIMÁTICO ED EVOLUCIÓN DEL GOBIERNO SOCIETARIO: I CODICI DI <i>CORPORATE GOVERNANCE</i>	400
IX. NUOVI DOVERI E RESPONSABILITÀ: LA <i>CORPORATE SUSTAINABILITY DUE DILIGENCE DIRECTIVE</i>	404
X. NUOVE TECNOLOGIE E NUOVI RISCHI ESG: LA <i>CORPORATE DIGITAL RESPONSIBILITY</i>	406
XI. NUOVE TECNOLOGIE E NUOVE OPPORTUNITÀ PER LE POLITICHE DI SOSTENIBILITÀ	410
XII. SEGUE. DA UNA <i>GOVERNANCE FOR STAKEHOLDERS</i> A UNA <i>GOVERNANCE BY STAKEHOLDERS</i>	412
XIII. PER UNA LETTURA SISTEMÁTICA DEL DIRITTO DELLE IMPRESE IN UNA PROSPETTIVA ATTENTA ALLA TRANSIZIONE AMBIENTALE	414
XIV. INVESTITORI ISTITUZIONALI E SOSTENIBILITÀ. DAL CASO DANONE AL CASO <i>OPEN AI</i>	416
XV. UNA CONSIDERAZIONE FINALE	417

GOBERNANZA SOSTENIBLE: ENTRE LA REPUTACIÓN Y EL RELATO, por Rosalía Alfonso Sánchez	421
I. INTRODUCCIÓN	422
II. EL CAMINO DE LAS SOCIEDADES COTIZADAS HACIA LA SOSTENIBILIDAD	423
1. Un gobierno corporativo centrado en el órgano de administración.....	424
2. Incorporación de la responsabilidad social al gobierno corporativo y su genérica conexión con la sostenibilidad	427
2.1. Estado de la cuestión y evolución en la Unión Europea	427
2.2. Estado de la cuestión y evolución en España	430
3. La gobernanza orientada a la sostenibilidad.....	436
3.1. La información no financiera	436
3.2. Breve referencia a los criterios ESG	438
3.3. Un Código de Buen Gobierno revisado entre reformas	440
3.4. Implicación de los accionistas y mejora del rendimiento no financiero de las sociedades.....	443
3.5. El creciente interés (¿conveniencia?) por la sostenibilidad.....	444
3.6. La imposición [obligatoriedad] de diligencia debida	449
III. REPUTACIÓN Y RELATO DE SOSTENIBILIDAD EN EL MARCO DE LAS SOCIEDADES COTIZADAS Y GRANDES EMPRESAS.....	454
1. Desconexión entre reputación y relato: <i>greenwashing</i> y <i>window dressing</i>	454
2. Las Directivas europeas como instrumento para construir una reputación y un relato de gobernanza sostenible	457
3. Reputación y relato voluntario <i>versus</i> impuesto	459

	Pág.
UNA PRIMERA APROXIMACIÓN A LA RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE DILIGENCIA DEBIDA, por Carmen Alonso Ledesma	461
I. INTRODUCCIÓN	461
II. APLICACIÓN PÚBLICA	463
1. Régimen administrativo de supervisión y control	463
1.1. Designación de una Autoridad nacional de supervisión y control	463
1.2. Red europea de Autoridades de control	471
III. LA LLAMADA APLICACIÓN PRIVADA: EXIGENCIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	472
1. Planteamiento	472
2. Alcance material de la responsabilidad	473
3. Presupuestos materiales de la responsabilidad	478
3.1. Incumplimiento	479
3.2. Nexo causal	479
3.3. Daño	479
3.4. Exclusión de responsabilidad	480
4. Cuestiones procesales	480
4.1. Carga de la prueba y acceso a las pruebas	480
4.2. Prescripción	482
4.3. Legitimación activa	482
4.4. Legitimación pasiva	483
5. El problema de la «reparación del daño»	484
IV. CONSIDERACIONES FINALES	485
 EN TORNO A LA INFORMACIÓN NO FINANCIERA Y EL CORPORATE GOVERNANCE, por Camilo Enrique Cubillos Garzón	 487
I. INTRODUCCIÓN	487
II. GENERALIDADES DE LA INFORMACIÓN NO FINANCIERA	488
1. El concepto	488
2. La relación con el Gobierno Corporativo	489
III. PARTICULARIDADES DE LA SOSTENIBILIDAD	492
1. Relación frente a la ignorancia o la improvisación	492
2. Inconveniente	494
IV. CONCLUSIONES	496

	Pág.
LA POLITICA DELL’UNIONE EUROPEA SUL GOVERNO SOCIETARIO E IL COINVOLGIMENTO DEMOCRATICO DEGLI <i>STAKEHOLDERS</i>, por Francesco Denozza	499
I. PROGETTO EUROPEO E COINVOLGIMENTO DEGLI <i>STAKEHOLDERS</i> : DUE PRECISAZIONI PRELIMINARI.....	499
II. IL PROGETTO EUROPEO SU GOVERNO DELLE SOCIETÀ, VISIONE DI LUNGO PERIODO ED <i>ENGAGEMENT</i> DEGLI INVESTITORI PROFESSIONALI	500
III. DAL LUNGO PERIODO ALLA SOSTENIBILITÀ. DAGLI INVESTITORI AGLI <i>STAKEHOLDERS</i>	504
IV. UN PROGETTO REALISTICO E SENSATO	507
1. Una valutazione generale del rapporto pubblico–privato.....	507
2. Una valutazione pragmatica	509
V. LA PROSPETTIVA INCENTRATA SUGLI INTERMEDIARI PROFESSIONALI: INCOGNITE E LIMITI	514
VI. SEGUE, IN PARTICOLARE: L’ATTIVISMO DEGLI INTERMEDIARI PROFESSIONALI E I POSSIBILI PROBLEMI	516
VII. IL COINVOLGIMENTO DEGLI <i>STAKEHOLDERS</i> : UNA QUESTIONE DI GIUSTIZIA E DI EFFICIENZA	517
 THE DIGITALISATION OF EUROPEAN COMPANY LAW —A PORTUGUESE PERSPECTIVE—, por José Engrácia Antunes	 521
I. INTRODUCTION.....	521
II. DIGITALIZATION 0.0: DIRECTIVE 2017/1132/EU	523
III. DIGITALIZATION 1.0: DIRECTIVE 2019/1151/EU	523
IV. DIGITALIZATION 2.0: THE PROPOSAL FOR A NEW DIRECTIVE OF 2023	526
1. General Aspects	526
2. Objectives. Fundamental Content	527
3. Preventive Control of Company Formation	528
4. Single Declaration	529
5. Partnerships	529
6. Groups of Companies	530
7. EU Company Certificate.....	532
8. EU Digital Power of Attorney	533
9. Interconnection of BRIS, BORIS, and IRI Systems.....	533
10. Access, Simplification, and Updating of Corporate Information	534
11. Additional Information	535



	Pág.
EL DERECHO DE SOCIEDADES ANÓNIMAS EN TRANSFORMACIÓN, por Mathias Habersack.....	537
I. RETOS ACTUALES DEL DERECHO DE SOCIEDADES ANÓNIMAS	537
II. SOSTENIBILIDAD EN EL DERECHO ALEMÁN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS	539
1. Legitimación de los requisitos de sostenibilidad.....	539
2. Deberes de diligencia de los administradores	540
2.1. Deber de legalidad.....	541
2.2. Diligencia en el contexto de las decisiones empresariales.....	541
3. Obligaciones de información.....	543
3.1. Obligaciones de información sobre sostenibilidad.....	543
3.2. Recomendaciones del código de gobierno corporativo.....	544
4. Retribución de los órganos	545
5. Consideraciones de reforma	546
III. FACILITACIÓN DE LA OBTENCIÓN DE FONDOS PROPIOS.....	547
1. Facilitación de la exclusión del derecho de suscripción preferente a través del <i>ZuFinG</i>	547
1.1. Fundamentos	547
1.2. Tutela jurídica en el régimen preexistente.....	548
1.3. Modificaciones introducidas por el <i>ZuFinG</i>	549
2. Otras consideraciones de reforma	551
IV. CONCLUSIÓN.....	552
 RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA Y EFICIENCIA ECONÓMICA, por Emilio Huerta Arribas y Vicente Salas Fumás	 553
I. INTRODUCCIÓN.....	553
II. EL PUNTO DE PARTIDA: RACIONALIDAD INDIVIDUAL Y EFICIENCIA ECONÓMICA	556
1. El Teorema del Bienestar.....	556
2. El Teorema del Coste Social: los contratos entre privados como respuesta a los fallos del mercado	559
3. De la empresa/organización a la corporación (persona jurídica)	561
III. ¿UN LUGAR PARA LA RSC?.....	564
1. Más mercado y primacía del beneficio	566
2. Más Estado y más restricciones a la maximización del beneficio.....	567
3. Las vías más o menos tortuosas de la RSC	567
3.1. La RSC como un código ético.....	568
3.2. La RSC como un activo intangible que mejora los resultados financieros.....	569

	Pág.
3.3. La RSC como cumplimiento de una norma legalmente establecida.....	569
IV. CONCLUSIÓN.....	571
C) SOCIEDAD DE CAPITAL UNIPERSONAL	
LA SOCIEDAD UNIPERSONAL DEVENIDA EN PLURIPERSONAL,	
<i>por Luis Antonio Velasco San Pedro</i>	
	573
I. INTRODUCCIÓN.....	573
II. LOS GRUPOS DE CASOS	574
1. Pluripersonalidad sobrevenida real.....	575
2. Pluripersonalidad sobrevenida aparente.....	576
III. PRINCIPALES PROBLEMAS DE LA PLURIPERSONALIDAD SOBREVENIDA REAL.....	580
1. El mantenimiento de la situación de unipersonalidad	580
2. La legitimación para el ejercicio de los derechos de socio.....	582
3. La adopción e impugnación de decisiones y acuerdos.....	586
4. La extinción de la situación de unipersonalidad.....	587
D) CONSTITUCIÓN Y DISEÑO ESTATUTARIO DE LAS SOCIEDADES DE CAPITAL	
AVANZANDO EN LA CONSTITUCIÓN TELEMÁTICA DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,	
<i>por María del Mar Andreu Martí</i>	
	589
I. SOBRE LA DIGITALIZACIÓN SOCIETARIA (A MODO DE INTRODUCCIÓN)	589
II. CONSTITUCIÓN TELEMÁTICA DE SOCIEDADES LIMITADAS	595
1. Constitución telemática de sociedades limitadas con estatutos tipo	597
2. Constitución telemática de sociedades limitadas sin estatutos tipo.....	599
III. CONSTITUCIÓN EN LÍNEA DE LA SOCIEDAD LIMITADA.....	600
1. La tardía implementación de la I Directiva de digitalización.....	600
2. La sociedad limitada como único tipo social de la constitución íntegramente en línea.....	602
2.1. Exclusiones de la constitución íntegramente en línea de la sociedad limitada	605
2.2. Especialidades de la constitución de la sociedad limitada íntegramente en línea	605

	Pág.
EL PROPÓSITO EMPRESARIAL EN LAS SOCIEDADES DE CAPITAL ESPAÑOLAS , <i>por Josefina Boquera Matarredona</i>	609
I. INTRODUCCIÓN.....	609
II. CONCEPTO DE PROPÓSITO EMPRESARIAL	611
III. NATURALEZA JURÍDICA Y VALOR DEL PROPÓSITO EMPRESARIAL.....	614
IV. CARACTERES DEL PROPÓSITO EMPRESARIAL DE LAS SOCIEDADES ESPAÑOLAS.....	615
V. FIJACIÓN, PUBLICIDAD Y CONTROL DEL PROPÓSITO EMPRESARIAL.....	618
1. Fijación o elaboración del propósito empresarial.....	618
2. Publicidad y control del propósito empresarial	619
VI. LAS EMPRESAS CON PROPÓSITO ESPECÍFICO ESTATUTARIO O SOCIEDADES DE BENEFICIO E INTERÉS COMÚN	621
 DERECHO DE SOCIEDADES: PRINCIPIOS CONFIGURADORES Y ELEMENTOS INCOMPATIBLES DEL TIPO SOCIAL , <i>por Laura Filippi</i>	 623
I. PALABRAS PRELIMINARES.....	623
II. ANTECEDENTES: LA TIPOLOGÍA SOCIETARIA.....	624
III. LAS CONSECUENCIAS DE LA TIPICIDAD	626
IV. TIPICIDAD Y NORMAS IMPERATIVAS.....	627
 DETERMINACIÓN ESTATUTARIA DE UN PRECIO DE ADQUISICIÓN PREFERENTE Y RESTRICCIONES A LA TRANSMISIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES , <i>por José Antonio García-Cruces González</i>	 633
I. EL DOGMA DEL <i>VALOR REAL O RAZONABLE</i> COMO <i>PRECIO JUSTO</i> Y SU INCIDENCIA EN LA TRANSMISIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES SOCIALES.....	633
II. LA LICITUD DE LOS PACTOS ESTATUTARIOS DE FIJACIÓN DEL PRECIO A SATISFACER POR EL EJERCICIO DE LA PREFERENCIA ANTE LA TRANSMISIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES.....	637
III. EXIGENCIAS Y LÍMITES DE LA CLÁUSULA ESTATUTARIA CONCRETANDO UN PRECIO DE PREFERENCIA.....	642
IV. ALGUNOS SUPUESTOS PARTICULARES Y, TAMBIÉN, ALGUNAS DUDAS	645
V. A MODO DE CONCLUSIONES.....	651

	Pág.
A VUELTAS CON LAS <i>STARTUPS</i>, por Víctor M. Garrido de Palma	653
I. INTRODUCCIÓN. ¿QUÉ HAY EN EL SILICON VALLEY?	653
1. Voy concretando	654
2. Emprendedores. <i>Startup</i>	655
2.1. Introducción.- Schumpeter, 1934.	655
2.2. ¿Y el legislador español?	655
3. El ecosistema emprendedor. ¿Europa, muy atrás? Dónde está el problema	658
4. ¿Y la relación entre los grandes y las <i>startups</i> ?	659
II. EL DESARROLLO DE LAS <i>STARTUPS</i> . SUS FASES. LA FINANCIACIÓN	660
1. Nace la <i>startup</i> . Crece ¿Mengua? ¿Muere de éxito? ¿Fracasa?	660
2. Medios de financiación. Un apunte	661
III. EL SOCIO FUNDADOR DE LA <i>STARTUP</i>	662
1. Introducción.- ¿«Un genio anda suelto»? Quijancho	662
2. Lo peculiar de la <i>startup</i>	663
3. El Pacto de los Socios Fundadores. La Aceleradora Lazarus	663
IV. LOS PACTOS DE LOS SOCIOS FUNDADORES E INVERSORES	665
1. Introducción	665
2. Entrando en materia. L. Von Bertalanffy y «la teoría general de los sistemas». «La teoría de los juegos» de John Nash	665
3. Los pactos de Organización: los más relevantes en la práctica y los más conflictivos para su ejecución y cumplimiento	666
4. Los pactos de Relación	668
4.1. Destacando los más frecuentes	668
4.2. Desvinculación de los pactos de socios: la Desinversión (<i>exit</i>) ...	672
4.3. Los pactos de Venta Conjunta o de salida colectiva: la desinversión mediante la venta a un tercero	673
4.4. Cláusula Antibloqueo (<i>deadlock provisions</i>): la opción de venta o de compra forzosa ante situaciones de parálisis	674
4.5. El pacto que prevé la posible Salida del Fundador: su Conducta	674
4.6. La salida Anticipada del inversor: la <i>put option</i>	675
4.7. La cláusula de Mejor Fortuna	676
4.8. Derecho preferente en la liquidación	676
4.9. El <i>exit</i> . La marcha triunfal: la venta a un tercero de la <i>startup</i> o la salida a Bolsa	677
4.10. La salida Liquidatoria. El Fracaso de la <i>startup</i> . ¿Qué dice el Derecho concursal español?	677
5. Los pactos de Atribución. Cuáles son	678

	Pág.
V. LA EFICACIA DE LOS PACTOS DE SOCIOS. SU EFICIENCIA	680
1. Introducción.....	680
2. Si son Omnilaterales ¿?.....	680
3. Lo Parasocial y lo Societario.....	681
4. Postura doctrinal <i>versus</i> Tribunal Supremo.....	681
5. La Prestación Accesorio y el Pacto de Socios	683
VI. CONCLUSIONES: A VUELTAS CON LAS <i>STARTUPS</i>	683
EL PLAZO DE DURACIÓN DE LAS SOCIEDADES EN EL DERECHO	
ARGENTINO, por Marta G. Paridini	685
I. AGRADECIMIENTO.....	685
II. EL PLAZO DE DURACIÓN DE LAS SOCIEDADES ARGENTINAS..	686
1. Circunscripción del tema en estudio.....	686
2. Antecedentes legislativos	686
3. La costumbre de establecer un prolongado plazo de duración.....	688
3.1. Descripción del fenómeno.....	688
3.2. Las estipulaciones legales derogadas	689
3.3. Las sociedades del Capítulo I-Sección IV de la Ley General de Sociedades.....	690
3.4. La importancia de la autonomía de la voluntad	692
4. Consecuencias de la existencia de una sociedad con plazo de duración prolongado.....	693
5. La nueva concepción del Código Civil y Comercial y la Ley 27.349.....	694
5.1. La impronta de la Ley 26.994	694
5.2. La profundización de la autonomía de la voluntad	695
6. El derecho comparado	696
III. A MODO DE CONCLUSIÓN.....	698
LO «SCOPO DELLA SOCIETÀ». PRIME RIFLESSIONI, por Umberto	
Tombari	701
I. PREMESA	701
II. LO «SCOPO SOCIALE» IN ALCUNE ESPERIENZE GIURIDICHE....	703
III. <i>SEGUE</i> : LE TENDENZE IN ATTO NELL'UNIONE EUROPEA	705
IV. <i>SEGUE</i> : ALCUNE ESPERIENZE NAZIONALI	707
V. LO «SCOPO SOCIALE» NEL DIRITTO SOCIETARIO ITALIANO	709
VI. CONCLUSIONI	711

E) CAPITAL, ACCIONES, PARTICIPACIONES Y DEUDA
EN LAS SOCIEDADES DE CAPITAL

**LA OBTENCIÓN O PAGO DEL VALOR RAZONABLE DE SUS
ACCIONES O PARTICIPACIONES SOCIALES COMO DERECHO
INDIVIDUAL DEL SOCIO, por Francisco José Alonso Espinosa..... 713**

- I. PRELIMINAR: EL VALOR RAZONABLE EN LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL..... 713
- II. EL VALOR RAZONABLE DE LAS ACCIONES Y PARTICIPACIONES SOCIALES CUYA TRANSMISIÓN SE HALLE SOMETIDA A CLÁUSULAS RESTRICATIVAS..... 716
- III. ADMISIÓN POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA DEL CRITERIO DEL VALOR CONTABLE SEGÚN ÚLTIMO BALANCE APROBADO COMO EQUIVALENTE AL VALOR RAZONABLE DE LAS ACCIONES Y PARTICIPACIONES SOCIALES ANTE CLÁUSULAS RESTRICATIVAS DE SU LIBRE TRANSMISIÓN Y ANTE LA DETERMINACIÓN DE SU VALOR DE REEMBOLSO POR SEPARACIÓN O EXCLUSIÓN DEL SOCIO. EXPOSICIÓN Y OBSERVACIONES..... 719
- IV. FUNDAMENTACIÓN DE LA DOCTRINA EXPUESTA Y OBSERVACIONES A LA MISMA..... 727

**TRANSMISIÓN *MORTIS CAUSA* DE PARTICIPACIONES SOCIALES
Y EJERCICIO DEL DERECHO ESTATUTARIO DE ADQUISICIÓN,
por Fernando Carbajo Cascón..... 733**

- I. INTRODUCCIÓN. EL DERECHO DE ADQUISICIÓN PREFERENTE *MORTIS CAUSA* COMO DERECHO DE RESCATE 733
- II. ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE HEREDERO EN LA TRANSMISIÓN *MORTIS CAUSA* DE PARTICIPACIONES SOCIALES..... 738
 - 1. Reglas generales sobre sucesión hereditaria: delación y aceptación de la herencia..... 739
 - 2. Adquisición de participaciones sociales por sucesión hereditaria a título universal o particular..... 740
 - 3. La adquisición de participaciones sociales y de la condición de heredero por una comunidad hereditaria 742
 - 4. Consecuencias de la partición hereditaria con adjudicación de lotes de participaciones sociales a los herederos a título individual o en régimen de copropiedad ordinaria 745

	Pág.
III. CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ADQUISICIÓN PREFERENTE POR LOS SOCIOS SOBREVIVIENTES O POR LA SOCIEDAD	748
1. Cómputo del plazo para el ejercicio del derecho de adquisición preferente de socios y sociedad	748
2. Forma de ejercicio del derecho de adquisición por los socios o la sociedad	750
3. Eficacia del ejercicio del derecho de rescate: transmisión <i>inter vivos</i> de las participaciones sociales	752
SOBRE EL CARÁCTER «CUASI-ASOCIATIVO» DEL PRÉSTAMO PARTICIPATIVO, por Juan Luis Gondenberg Serrano	755
I. INTRODUCCIÓN	755
II. FUENTES TRADICIONALES DE OBTENCIÓN DE RECURSOS POR PARTE DE LA EMPRESA Y LA CONFIGURACIÓN DE HÍBRIDOS FINANCIEROS	756
1. Ideas generales	756
2. El préstamo participativo como híbrido financiero	757
III. LA PROXIMIDAD DEL PRÉSTAMO PARTICIPATIVO A LAS FIGURAS ASOCIATIVAS	760
1. Aproximación general	760
2. Una aproximación desde la estructura del préstamo participativo	762
2.1. Participación	762
2.2. Subordinación	768
2.3. Limitaciones al pago anticipado del préstamo	770
2.4. Asimilación parcial a patrimonio neto	773
IV. CONCLUSIONES	775
LA TRANSMISIÓN INDIRECTA DE PARTICIPACIONES SOCIALES: PROBLEMAS Y LIMITACIONES, por María Jesús Peñas Moyano	777
I. CONTEXTO	777
II. TRANSMISIONES INDIRECTAS O DE SEGUNDO GRADO	779
III. LA AMPLIA PROBLEMÁTICA DE LAS LLAMADAS TRANSMISIONES INDIRECTAS	781
1. Titularidad de las participaciones	781
2. Restricciones a la transmisión como mecanismo de defensa	782
2.1. Consideraciones generales	782
2.2. Previsión estatutaria de las restricciones a la transmisión	785
2.3. Cláusulas de consentimiento	787

	Pág.
2.4. Cláusulas que otorguen un derecho de adquisición preferente	788
3. Prestaciones accesorias.....	788
4. Pactos parasociales	789
5. Supuestos de modificaciones estructurales, disolución y liquidación de las sociedades que ostenten la condición de socio	790
6. Transmisiones forzosas.....	792
7. Transmisión indirecta constitutiva de fraude.....	792
IV. PROCEDIMIENTO DE TRANSMISIÓN	794
V. EJERCICIO DEL DERECHO DE RESCATE POR LA SOCIEDAD LIMITADA Y POSIBLE EXCLUSIÓN DEL SOCIO INCUMPLIDOR..	794
LA PARTICIPACIÓN RELEVANTE, por Ángel Rojo Fernández-Río	797
I. INTRODUCCION.....	797
1. La «participación relevante»	797
2. Clases de «participaciones relevantes»	800
2.1. Las «participaciones relevantes» directas y las «participaciones relevantes» indirectas.....	800
2.2. Las «participaciones relevantes» manifiestas y las «participaciones relevantes» ocultas.....	802
3. Las «participaciones recíprocas»: participaciones recíprocas «relevantes» y «no relevantes».....	802
II. EL DEBER LEGAL DE NOTIFICACIÓN.....	804
1. La función del deber legal de notificación	804
1.1. La función exclusiva	804
1.2. El «parámetro del capital».....	805
2. El doble presupuesto objetivo: «titularidad por adquisición» y «titularidad por consecución».....	806
3. El carácter general del deber	808
III. LOS SUJETOS	809
1. La sociedad participante	809
1.1. La sociedad con participación directa	809
1.2. La sociedad con participación indirecta	811
2. La sociedad participada	811
3. El problema del Derecho aplicable.....	812
IV. LA SUSPENSIÓN TOTAL COMO EFECTO DE LA INFRACCIÓN DEL DEBER LEGAL DE NOTIFICAR	814
1. La distinción de supuestos.....	814
1.1. Infracción del deber de notificar por sociedad legitimada para el ejercicio de los derechos	815

	Pág.
1.2. Infracción del deber de notificar por sociedad no legitimada para el ejercicio de los derechos	816
2. La suspensión total	816
2.1. Las características de la suspensión	817
2.2. Las acciones o participaciones afectadas por la suspensión.....	818
2.3. Los efectos hacia el pasado de la suspensión	819
3. El incremento y la disminución del porcentaje	823
3.1. El incremento	823
3.2. La disminución	824
V. EL JUICIO DE EFICIENCIA	825
1. La ineficiencia del deber legal	825
2. La ineficiencia de la suspensión	827

F) ESTATUTO JURÍDICO DEL SOCIO EN LAS SOCIEDADES DE CAPITAL

HACIA UN CONCEPTO ARMONIZADO DE ACCIONISTA EN EL MERCADO INTERIOR, por Luis Hernando Cebriá.....	829
I. PREFACIO.....	829
II. INTRODUCCIÓN: LAS RELACIONES ENTRE LOS ACCIONISTAS NOMINALES Y LOS BENEFICIARIOS ÚLTIMOS	831
III. EL DERECHO DE LA SOCIEDAD EMISORA A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y DE LOS BENEFICIARIOS ÚLTIMOS	832
IV. EL TRATAMIENTO DE LA CUESTIÓN DESDE EL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA Y EL DERECHO ESPAÑOL DE SOCIEDADES	834
V. PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS Y MODELOS DE SOCIEDADES COTIZADAS.....	836
VI. DEL NÚCLEO AL PERÍMETRO DEL DERECHO DE SOCIEDADES: ACERCA DE UN CONCEPTO ARMONIZADO DE ACCIONISTA EN EL MERCADO INTERIOR	840
1. Los beneficiarios finales o últimos tras la cadena de intermediarios: el «último titular de la cuenta»	840
2. Las relaciones de los intermediarios financieros con los beneficiarios y con los ahorradores finales	842
3. El «accionista final» como «inversor final»	844
VII. EPÍLOGO: PERSPECTIVAS EN EL DERECHO EUROPEO DE SOCIEDADES.....	846

	Pág.
ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA CONDICIÓN DE SOCIO DE LAS COMUNIDADES HEREDITARIAS, por Pablo Martínez-Gijón Machuca	847
I. PLANTEAMIENTO DEL TEMA.....	847
II. EL CONVENIENTE TRÁNSITO DE LA HERENCIA YACENTE A LA COMUNIDAD HEREDITARIA.....	849
III. LA CONDICIÓN DE SOCIO DE LA COMUNIDAD HEREDITARIA...	851
1. Reconocimiento jurisprudencial.....	851
2. La acreditación por los herederos de la condición de socio de la comunidad hereditaria	853
3. La representación de la comunidad hereditaria para ejercer los derechos de socio.....	855
IV. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A LA SOCIEDAD POR EL SOCIO COMUNIDAD HEREDITARIA.....	859
V. PARTICIÓN DE LA HERENCIA Y EXTINCIÓN DE LA COMUNIDAD HEREDITARIA DURANTE LA TRAMITACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO JUDICIAL DE IMPUGNACIÓN DE ACUERDOS SOCIALES.....	861
VI. CONCLUSIONES.....	864
G) JUNTA GENERAL DE LAS SOCIEDADES DE CAPITAL	
CAPACIDAD Y LEGITIMACIÓN PARA REQUERIR EL ACTA NOTARIAL DEL ART. 203 LSC, por Ubaldo Nieto Carol	865
I. CUESTIONES PREVIAS.....	866
II. REGULACIÓN.....	867
III. CONCEPTOS DE CAPACIDAD Y LEGITIMACIÓN	869
IV. EL JUICIO DE CAPACIDAD DEL REQUIRENTE DEL ACTA COMPETE EN EXCLUSIVA AL NOTARIO.....	871
V. REQUISITOS PREVIOS.....	874
1. Condición de administrador. Vigencia e inscripción del cargo de administrador.....	874
2. Verificación de la correcta convocatoria de la junta.....	875
VI. REQUERIMIENTO VOLUNTARIO	876
1. El consejero delegado.....	877
2. Secretario no consejero.....	880
3. Apoderado	880



	Pág.
VII. REQUERIMIENTO OBLIGATORIO	881
1. Requerimiento realizado por el Presidente del Consejo de Administración	887
VIII. OTROS SUPUESTOS.....	888
1. Requerimiento deficiente o incompleto.....	888
2. Junta universal	889
3. Convocatoria de la junta por el Letrado de la Administración de Justicia o por el Registrador mercantil	890
 NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LAS JUNTAS GENERALES: DE LA DIGITALIZACIÓN A LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL, por Pablo Tortajada Chardí.....	
	893
I. CUESTIONES PRELIMINARES	893
II. DE LA DIGITALIZACIÓN A LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL: TRANSFORMACIÓN DE LAS JUNTAS GENERALES	894
1. La digitalización como primer paso: automatización y mejora de la comunicación.....	894
2. La Inteligencia Artificial: un salto hacia una transformación sustancial.	897
III. EL IMPACTO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LAS JUNTAS GENERALES	900
1. Beneficios potenciales de la Inteligencia Artificial en las Juntas Generales	900
2. Riesgos asociados de la Inteligencia Artificial en las Juntas Generales..	901
IV. ADAPTACIÓN DE LAS JUNTAS GENERALES EN LA ERA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL	902
1. Marco ético para la adopción de la Inteligencia Artificial en las Juntas Generales	902
2. Gestión de riesgos de la Inteligencia Artificial en las Juntas Generales..	903
3. Capacitación y desarrollo de los miembros de las sociedades en materia de Inteligencia Artificial	904
V. CONCLUSIONES.....	905

ÍNDICE DE AUTORES

ABRIANI, Niccolò

Professore Ordinario di Diritto Commerciale
Università di Firenze (Italia)

ALCALDE SILVA, Jaime

Profesor asociado de Derecho Privado
Pontificia Universidad Católica de Chile (Chile)

ALFONSO SÁNCHEZ, Rosalía

Catedrática de Derecho Mercantil, Universidad de Murcia

ALONSO ESPINOSA, Francisco José

Catedrático de Derecho Mercantil, Universidad de Murcia

ALONSO LEDESMA, Carmen

Catedrática Emérita de Derecho Mercantil, Universidad Complutense de Madrid

ALONSO UREBA, Alberto

Catedrático Emérito de Derecho Mercantil, Universidad Rey Juan Carlos

ÁLVAREZ GARCÍA, Vicente

Catedrático de Derecho Administrativo, Universidad de Extremadura

ANDREU MARTÍ, María del Mar

Catedrática (acr.) de Derecho Mercantil, Universidad Politécnica de Cartagena

BAR CENDÓN, Antonio

Catedrático Emérito de Derecho Constitucional, Universidad de Valencia

BENEDETTI, Lorenzo

Professore Associato di Diritto Commerciale, Università di Pisa (Italia)

BOLDÓ RODA, Carmen

Catedrática de Derecho Mercantil, Universitat Jaume I de Castellón

BOQUERA MATARREDONA, Josefina

Catedrática de Derecho Mercantil, Universidad de Valencia

CAMPUZANO LAGUILLO, Ana Belén

Catedrática de Derecho Mercantil, Universidad San Pablo CEU

CARBAJO CASCÓN, Fernando

Catedrático de Derecho Mercantil, Universidad de Salamanca

CARRIÓN OLMOS, Salvador

Catedrático Emérito de Derecho Civil, Universidad de Valencia

CONAC, Pierre-Henri

Catedrático de Derecho Mercantil, Université de Luxembourg (Luxemburgo)

COSSU, Monica

Professore Ordinario di Diritto Commerciale, Università di Sassari (Italia)

CUBILLOS GARZÓN, Camilo Enrique

Profesor Titular de Derecho Comercial, Universidad Externado de Colombia (Colombia)

DE LA VEGA GARCÍA, Fernando

Catedrático de Derecho Mercantil, Universidad de Murcia

DE VERDA Y BEAMONTE, José Ramón

Catedrático de Derecho Civil, Universidad de Valencia

DEL VAL TALENS, Paula

Profesora Titular de Derecho Mercantil, Universidad de Valencia

DENOZZA, Francesco

Professore Emerito di Diritto Commerciale, Università degli Studi di Milano (Italia)

EMBID IRUJO, Antonio

Catedrático Emérito de Derecho Administrativo, Universidad de Zaragoza

EMPARANZA SOBEJANO, Alberto

Catedrático de Derecho Mercantil, Universidad del País Vasco

ENCISO ALONSO-MUÑUMER, María

Catedrática de Derecho Mercantil, Universidad Rey Juan Carlos

ENGRÁCIA ANTUNES, José

Professor Associado, Universidade Católica Portuguesa (Portugal)

ESCUIN IBÁÑEZ, Irene

Profesora Titular Derecho Mercantil, Universidad Politécnica de Cartagena

ESTEBAN VELASCO, Gaudencio

Catedrático de Derecho Mercantil, Universidad Complutense de Madrid

ESTEVAN DE QUESADA, Carmen

Catedrática de Derecho Mercantil, Universidad de Valencia

ESTRUCH ESTRUCH, Jesús

Catedrático de Derecho Civil, Universidad de Valencia

FERRANDO VILLALBA, M^a de Lourdes

Catedrática de Derecho Mercantil, Universidad de Valencia

FILIPPI, Laura

Abogada (Argentina)

FLEISCHER, Holger

Direktor,

Max-Planck-Institut für ausländisches und internationales Privatrecht (Alemania)

FUENTES NAHARRO, Mónica

Catedrática (acr.) de Derecho Mercantil, Universidad Complutense de Madrid

GADEA SOLER, Enrique

Catedrático de Derecho Mercantil, Universidad de Deusto

GARCÍA ÁLVAREZ, Belén

Profesora Encargada Doctora de Derecho mercantil, Universidad de Deusto

GARCÍA VALDÉS, Carlos

Catedrático Emérito de Derecho Penal, Universidad de Alcalá

GARCÍA VIDAL, Ángel

Catedrático de Derecho Mercantil, Universidad de Santiago de Compostela

GARCÍA-CRUCES GONZÁLEZ, José Antonio

Catedrático de Derecho Mercantil, Universidad Nacional de Educación a Distancia

GARRIDO DE PALMA, Víctor M.

Notario jubilado

GENOVESE, Anna

Professore Ordinario di Diritto Commerciale, Università di Verona (Italia)

GIMENO RIBES, Miguel

Profesor Titular de Derecho Mercantil, Universidad de Valencia

GIRGADO PERANDONES, Pablo

Catedrático de Derecho Mercantil, Universidad Rovira i Virgili de Tarragona

GIRÓN BECKLES, Jessica

Jueza del Segundo Circuito Judicial de San José
Docente Interina, Universidad de Costa Rica (Costa Rica)

GOLDENBERG SERRANO, Juan Luis

Profesor Titular de la Facultad de Derecho,
Pontificia Universidad Católica de Chile (Chile)

GÓMEZ ASENSIO, Carlos

Profesor Titular de Derecho Mercantil, Universidad de Valencia

GONDRA ROMERO, José María

Catedrático de Derecho Mercantil, Universidad Complutense de Madrid

GONZÁLEZ CASTILLA, Francisco

Catedrático de Derecho Mercantil, Universidad de Valencia

GONZÁLEZ PONS, Elisabet

Profesora Titular (acr.) de Derecho Mercantil, Universidad de Valencia

GRIMALDOS GARCÍA, María Isabel

Profesora Titular de Derecho Mercantil, Universidad de Murcia

GUERRA-CERRÓN, María Elena

Profesora de Derecho Mercantil, Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Perú)

GUERRERO LEBRÓN, María Jesús

Catedrática de Derecho Mercantil, Universidad Pablo de Olavide de Sevilla

GUILLEM CARRAU, Javier

Profesor Asociado de Derecho Mercantil, Universidad de Valencia

GUIZZI, Giuseppe

Professore Ordinario di Diritto Commerciale, Università di Roma Tor Vergata (Italia)

HABERSACK, Mathias

Ordentlicher Professor für Bürgerliches Recht und Unternehmensrecht,
Ludwig-Maximilians-Universität München (Alemania)

HERNANDO CEBRIÁ, Luis

Catedrático de Derecho Mercantil, Universidad de Valencia

HIERRO ANIBARRO, Santiago

Catedrático de Derecho Mercantil, Universidad de Alcalá

HUERTA ARRIBAS, Emilio

Catedrático de Organización de Empresas, Universidad Pública de Navarra

IRÁCULIS ARREGUI, Nerea

Profesora Titular de Derecho Mercantil, Universidad del País Vasco

IRIBARREN BLANCO, Miguel

Catedrático de Derecho Mercantil, Universidad de Oviedo

JUAN Y MATEU, Fernando

Profesor Titular de Derecho Mercantil, Universitat Jaume I de Castellón

LA CASA GARCÍA, Rafael

Catedrático de Derecho Mercantil, Universidad de Sevilla

LARA GONZÁLEZ, Rafael

Catedrático de Derecho Mercantil, Universidad Pública de Navarra

LATORRE CHINER, Nuria

Catedrática de Derecho Mercantil, Universidad de Valencia

LEIÑENA MENDIZÁBAL, Elena

Profesora Titular de Derecho Mercantil, Universidad del País Vasco

LEÓN SANZ, Francisco José

Catedrático de Derecho Mercantil, Universidad Autónoma de Madrid

MADRID PARRA, Agustín

Catedrático Emérito de Derecho Mercantil, Universidad Pablo de Olavide de Sevilla

MARIMÓN DURÁ, Rafael

Catedrático de Derecho Mercantil, Universidad de Valencia

MAROÑO GARGALLO, María del Mar

Profesora Titular de Derecho Mercantil, Universidad de Santiago de Compostela

MARQUÉS MOSQUERA, Cristina

Notario de Fuenlabrada

MARTÍ MIRAVALLS, Jaume

Catedrático de Derecho Mercantil, Universidad de Valencia

MARTÍ MOYA, Vanessa

Profesora Titular de Derecho Mercantil, Universidad de Valencia

MARTÍN OSANTE, José Manuel

Catedrático de Derecho Mercantil, Universidad del País Vasco

MARTÍNEZ BALMASEDA, Arantza

Profesora Agregada de Derecho Mercantil, Universidad del País Vasco

MARTINEZ FLÓREZ, Aurora

Catedrática de Derecho Mercantil, Universidad Autónoma de Madrid

MARTÍNEZ NADAL, Apol·lònia

Catedrática de Derecho Mercantil, Universidad de las Islas Baleares

MARTÍNEZ SANZ, Fernando

Catedrático de Derecho Mercantil, Universitat Jaume I de Castellón

MARTÍNEZ-GIJÓN MACHUCA, Pablo

Catedrático de Derecho Mercantil, Universidad de Sevilla

MASSAGUER FUENTES, José

Catedrático de Derecho Mercantil, Universidad de Murcia

MIQUEL RODRÍGUEZ, Jorge

Profesor Titular de Derecho Mercantil, Universidad Autónoma de Barcelona

MIRANDA SERRANO, Luis María

Catedrático de Derecho Mercantil, Universidad de Córdoba

MORALES MORENO, Antonio-Manuel

Catedrático Emérito de Derecho Civil, Universidad Autónoma de Madrid

MORILLAS JARILLO, María José

Catedrática de Derecho Mercantil, Universidad Carlos III de Madrid

NIETO CAROL, Ubaldo

Notario de Valencia

Catedrático (acred.) de Derecho Mercantil

NOVAL PATO, Jorge

Profesor Titular de Derecho Mercantil, Universidad de Navarra

PALAU RAMÍREZ, Felipe

Catedrático de Derecho Mercantil, Universitat Politècnica de València

PANIAGUA ZURERA, Manuel

Catedrático de Derecho Mercantil, Universidad Loyola Andalucía

PARDINI, Marta G.

Profesora Titular de Derecho de Sociedades, Universidad de Belgrano (Argentina)

PASTOR SEMPERE, María del Carmen
Catedrática de Derecho Mercantil, Universidad de Alicante

PAZ-ARES, Cándido
Catedrático de Derecho Mercantil, Universidad Autónoma de Madrid

PEINADO GRACIA, Juan Ignacio
Catedrático de Derecho mercantil, Universidad de Málaga

PEÑAS MOYANO, María Jesús
Catedrática de Derecho Mercantil, Universidad de Valladolid

PERALES VISCASILLAS, Pilar
Catedrática de Derecho Mercantil, Universidad Carlos III de Madrid

PÉREZ HUALDE, Fernando
Profesor Titular efectivo de Derecho Societario, Universidad de Mendoza (Argentina)

PÉREZ MILLÁN, David
Profesor Titular de Derecho Mercantil, Universidad Complutense de Madrid

PÉREZ MORIONES, Aránzazu
Catedrática de Derecho Mercantil, Universidad Pública de Navarra

PÉREZ TROYA, Adoración
Catedrática (acr.) de Derecho Mercantil, Universidad de Alcalá

PRENDES CARRIL, Pedro
Profesor Asociado de Derecho Mercantil, Universidad de Oviedo

PUETZ, Achim
Profesor Titular de Derecho Mercantil, Universidad Jaume I de Castellón

PULGAR EZQUERRA, Juana
Catedrático de Derecho Mercantil, Universidad Complutense de Madrid

QUIJANO GONZÁLEZ, Jesús
Catedrático Emérito de Derecho Mercantil, Universidad de Valladolid

RECALDE CASTELLS, Andrés
Catedrático de Derecho Mercantil, Universidad Autónoma de Madrid

RESCIO, Giuseppe Alberto
Professore Ordinario di Diritto Commerciale,
Università Cattolica del Sacro Cuore di Milano (Italia)

RODAS PAREDES, Paola
Profesora Titular de Derecho Mercantil, Universidad de Valencia

ROJO FERNÁNDEZ-RÍO, Ángel

Catedrático Emérito de Derecho Mercantil, Universidad Autónoma de Madrid

RONCERO SÁNCHEZ, Antonio

Catedrático de Derecho Mercantil, Universidad de Castilla-La Mancha

ROSAPEPE, Roberto

Professore Ordinario di Diritto Commerciale, Università degli Studi di Salerno (Italia)

RUIZ MUÑOZ, Miguel

Catedrático Emérito de Derecho Mercantil, Universidad Carlos III de Madrid

RUIZ PERIS, Juan Ignacio

Catedrático de Derecho Mercantil, Universidad de Valencia

SALAS FUMÁS, Vicente

Catedrático Emérito de Organización de Empresas, Universidad de Zaragoza

SALDAÑA VILLOLDO, Benjamín

Profesor Titular (acr.) de Derecho Mercantil, Universidad de Valencia

SALELLES CLIMENT, José Ramón

Catedrático de Derecho Mercantil, Universidad Pompeu Fabra

SALINAS ADELANTADO, Carlos

Profesor Titular de Derecho Mercantil, Universidad de Valencia

SÁNCHEZ-CALERO GUILARTE, Juan

Catedrático de Derecho Mercantil, Universidad Complutense de Madrid

SEQUEIRA MARTÍN, Adolfo

Catedrático Honorífico de Derecho Mercantil, Universidad Complutense de Madrid

SPERANZIN, Marco

Professore Ordinario di Diritto Commerciale, Università di Padova (Italia)

STELLA RICHTER JR, Mario

Professore Ordinario di Diritto Commerciale, Università di Roma Tre (Italia)

TOMBARI, Umberto

Professore Ordinario di Diritto Commerciale, Università di Firenze (Italia)

TORTAJADA CHARDÍ, Pablo

Profesor Ayudante Doctor de Derecho Mercantil, Universidad de Valencia

VALPUESTA GASTAMINZA, Eduardo

Catedrático de Derecho Mercantil, Universidad de Navarra

VARGAS VASSEROT, Carlos

Catedrático de Derecho Mercantil, Universidad de Almería

VÁZQUEZ CUETO, José Carlos

Catedrático de Derecho Mercantil, Universidad de Sevilla

VÁZQUEZ RUANO, Trinidad

Catedrática de Derecho Mercantil, Universidad de Jaén

VEGA VEGA, José Antonio (†)

Catedrático de Derecho Mercantil, Universidad de Extremadura

VELASCO SAN PEDRO, Luis Antonio

Catedrático de Derecho Mercantil, Universidad de Valladolid

VESSIA, Francesca

Professore Ordinario di Diritto Commerciale,
Università degli Studi di Bari Aldo Moro (Italia)

VIÑUELAS SANZ, Margarita

Catedrática de Derecho Mercantil, Universidad de Alcalá

VÍTOLO, Daniel Roque

Catedrático Emérito de Derecho Mercantil,
Universidad de Buenos Aires (Argentina)

ZABALETA DÍAZ, Marta

Catedrática de Derecho Mercantil, Universidad de Alcalá

ZUBIRI DE SALINAS, Mercedes

Catedrática de Derecho Mercantil, Universidad de Zaragoza

ZURIMENDI ISLA, Aitor

Catedrático de Derecho Mercantil, Universidad del País Vasco

PRESENTACIÓN

El presente conjunto de estudios jurídicos celebra la trayectoria académica y el magisterio del Profesor José Miguel Embid Irujo en el año de su jubilación, efectiva a fecha de 1 de septiembre de 2025. La obra, dividida en tres volúmenes, recoge ciento veintiocho contribuciones de discípulos, colegas y amigos del homenajeado, a través de las que los autores hemos querido expresar nuestro reconocimiento y nuestra gratitud hacia quien ha sido y es Maestro y compañero universitario. Por este motivo, y según es costumbre en las obras brindadas en homenaje a académicos juristas, dentro y fuera de nuestras fronteras, inaugura este conjunto de estudios una semblanza académica del homenajeado, a la que se acompaña su *curriculum vitae* y una relación detallada de sus publicaciones científicas.

El lector hallará en las páginas que siguen aportaciones científicas en todas las materias que hoy componen la disciplina del Derecho mercantil, así como contribuciones dedicadas a otras áreas del Derecho privado general y algunas más en relación con el Derecho público. Así, la obra está estructurada de la siguiente forma. El primer volumen acoge, en primer lugar, aquellas aportaciones de carácter general en torno al Derecho mercantil, la empresa y el empresario. A continuación, se acompañan los trabajos dedicados al Derecho de la competencia y de la publicidad, a los que siguen aquellos que versan sobre el Derecho industrial. Este primer tomo de la obra incorpora, por último, aquellas aportaciones relativas al Derecho de sociedades, que se ocupan de las sociedades de personas, de cuestiones de alcance general, tales como la sostenibilidad corporativa o la digitalización, de las sociedades unipersonales, de la constitución y el diseño estatutario de las sociedades de capital, así como las que versan sobre el régimen del capital y las acciones, las participaciones y la deuda, el estatuto jurídico del socio y la junta general.

Abre el segundo volumen un conjunto de capítulos dedicados al órgano de administración, las modificaciones estatutarias, las estructurales, el régimen de la disolución y liquidación, la tipología societaria y, finalmente, el Derecho de grupos. Tras él, se adscriben a este segundo tomo los estudios relativos al Derecho de coopera-

tivas, seguidos de aquellos que centran la atención sobre las fundaciones, mediante los se pone fin al volumen.

Por último, el tercer volumen recoge, en primer término, aportaciones en materia de títulos valores e instrumentos de pago. A continuación, el lector hallará un conjunto de estudios sobre obligaciones, contratos y comercio electrónico, incluidos a estos efectos las plataformas digitales y el Derecho del consumo. Se insertan inmediatamente después los capítulos que los autores han aportado en torno al régimen del mercado financiero, dedicados indistintamente al Derecho bancario, del seguro y del mercado de valores. Todos ellos preceden a las aportaciones en materia de Derecho del transporte y, seguidamente, se acompañan las dedicadas al Derecho concursal y de la reestructuración. El volumen concluye con algunas aportaciones relativas al Derecho de familia y sucesiones y otro núcleo dedicado al Derecho público.

Esta empresa, que fue puesta en marcha con humildad e ilusión por sus discípulos en previsión de la próxima jubilación del *Jubilar*, culmina en el año académico en el que ha adquirido la condición de Catedrático Emérito en la Universidad de Valencia. Este conjunto de estudios se ofrece a José Miguel Embid en sentido homenaje a su figura de verdadero Maestro universitario y a través de ellos se desea expresar el sincero agradecimiento de toda una comunidad académica y jurídica que le estará por siempre en deuda.

Rosalía Alfonso Sánchez
María del Mar Andreu Martí
Carmen Boldó Roda
Paula del Val Talens
María de Lourdes Ferrando Villalba

Miguel Gimeno Ribes
Pablo Girgado Perandones
Luis Hernando Cebriá
Vanessa Martí Moya
Benjamín Saldaña Villoldo

SEMBLANZA ACADÉMICA DEL PROFESOR JOSÉ MIGUEL EMBID IRUJO¹

SUMARIO: I. DESDE DENTRO DEL *ALMA MATER VALENTINA*. II. LA ETAPA DE FORMACIÓN EN ZARAGOZA (1971-1978). 1. Los inicios del desarrollo académico. 2. Las primeras influencias. III. LOS AÑOS EN LA UNIVERSIDAD DE BILBAO (1979-1982). IV. *EL ESPÍRITU DE ALCALÁ* (1982-1990). 1. El contexto universitario. 2. La madurez intelectual. V. EL ACCESO A LA CÁTEDRA (1990-1991). VI. LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CASTELLONENSE (1991-1994). VII. LA CONSOLIDACIÓN EN VALENCIA Y LA RELEVANCIA INTERNACIONAL (1994-2012). 1. El desarrollo de nuevas temáticas. 2. La consagración nacional e internacional. VIII. MAESTRO DEL DERECHO MERCANTIL (2013-). IX. LEGADO ACADÉMICO E INTELECTUAL. 1. Obra y metodología. 2. *Nachwuchs*.

I. DESDE DENTRO DEL *ALMA MATER VALENTINA*

Las páginas que siguen recogen la semblanza académica del profesor José Miguel Embid Irujo, como parte de este conjunto de volúmenes que le brindamos en sentido y agradecido homenaje quienes formamos parte de la comunidad académica y científica en la que se inscribe su trayectoria universitaria, que es también su trayectoria vital, individual sin duda, pero igualmente colectiva. A través de este recorrido por la experiencia académica del homenajeado, sus discípulos desean dar continuidad a la tradición propia de esta clase de obras elaboradas en reconocimiento a maestros y colegas universitarios. Si se admite la semblanza universitaria como *género* de los escritos académicos, con sus propios subgéneros —las habría tanto insertas a modo de prefacio o en forma de contribución al volumen de estudios, como misivas dirigida al homenajeado, aquellas que desgajan la trayectoria personal de la científica y otras en las que predomina uno u otro aspecto—, quienes preparan estas líneas

¹ Elaborada por Paula del Val Talens y Miguel Gimeno Ribes.

proponen que la semblanza del profesor Embid se adscriba al subgénero bautizado hace ahora más de medio siglo como *biobibliografía*².

El subgénero escogido pasa por exponer la producción científica del homenajeado a través de su vida. Este modo de proceder permite situar y explicar con algún detalle las temáticas concretas que han configurado el objeto de estudio preferido de nuestro homenajeado en cada fase, analizando el desarrollo e influencia de sus aportaciones. Además, esta semblanza aspira a dar cuenta de la vida académica del homenajeado, aun salvando las distancias, como su muy admirado José Ortega y Gasset propusiera con respecto a Goethe, *desde dentro*. Dice Ortega en su célebre *Carta a un alemán* que «[n]o se trata de ver la vida como Goethe la veía, con su visión subjetiva, sino entrando como biógrafo en el círculo mágico de esa existencia para asistir al tremendo acontecimiento objetivo que fue esa vida»³. En la vida académica del homenajeado ese *círculo mágico* no es un espacio reservado a unos pocos escogidos, más bien al contrario. Ese *círculo mágico* no es otro que el que delimita el *alma mater* como espacio ideal y que se encuentra en cada una de las Casas de Estudio a las que se ha vinculado el homenajeado —hoy, el *Alma Mater Valentina*—, en cada obra científica y, en definitiva, en cada una de las personas que han —*que hemos*—, sido testigos de uno u otro modo del generoso magisterio de José Miguel Embid Irujo, más de un centenar de las cuales están representadas en estos volúmenes de estudios en homenaje.

La semblanza que aquí se inicia se divide en ocho partes que siguen un criterio tendencialmente cronológico. Las seis primeras se corresponden con cada una de las universidades en las que el homenajeado ha desarrollado su actividad académica. Así, se alude a la etapa de formación en Zaragoza [II], para luego repasar la labor desarrollada en Bilbao [III] y Alcalá [IV]. Ya como catedrático se consideran las fases de Murcia [V], Castellón de la Plana [VI] y Valencia [VII]. Por su parte, las últimas se refieren, respectivamente, a un período de culminación de la carrera en el que el homenajeado se consagra como maestro del Derecho mercantil [VIII] y a su legado académico e intelectual [IX].

II. LA ETAPA DE FORMACIÓN EN ZARAGOZA (1971-1978)

1. Los inicios del desarrollo académico

José Miguel Embid Irujo nació el 26 de noviembre de 1954 en Zaragoza. En la capital aragonesa cursó los estudios de Derecho entre 1971 y 1976. En aquella Universidad de Zaragoza se imbuyó del magisterio de ilustres iusprivatistas como José Luis Lacruz Berdejo, Jesús Delgado Echevarría y Agustín Vicente y Gella, de quienes guarda el homenajeado un nítido y sentido recuerdo, y cuyas enseñanzas a menudo evoca. No es extraño que José Miguel Embid recomiende a sus discípulos la lectura de las obras del último de ellos, quien

² BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, A., «Biobibliografía del profesor Joaquín Garrigues» en AA.VV., *Estudios jurídicos en homenaje a Joaquín Garrigues*, vol. 1, Madrid, Tecnos, 1971, pp. XIII-LXXI.

³ ORTEGA Y GASSET, J., «Pidiendo un Goethe desde dentro. Carta a un alemán», *Revista de Occidente*, núm. 106, 1932, pp. 395-419.

fuera Catedrático de Derecho mercantil y Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza durante la época en que nuestro homenajeado fue estudiante⁴.

Tras obtener extraordinarias calificaciones, que lo hacen merecedor del Premio Extraordinario de Licenciatura (1976), del Premio Fin de Carrera de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Zaragoza (1976), del Premio a los «mejores becarios» del Ministerio de Educación y Ciencia (1977) y del Premio «Academia General Militar» de Zaragoza (1978), inicia su andadura doctoral en la Cátedra del profesor José María Gondra, discípulo a su vez del profesor Rodrigo Uría. Uría integraba la conocida como Moderna Escuela del Derecho Mercantil⁵, distinguido círculo de estudiosos configurado en torno a Don Joaquín Garrigues, en el que también destacó el Maestro José Girón, figura cuyas obras *Derecho de sociedades anónimas* y más tarde *Derecho de sociedades* serán encomiado objeto de estudio en aquellos primeros años⁶.

2. Las primeras influencias

A esta primera influencia *gironiana* seguiría un contacto más próximo, que se plasmó, entre otras circunstancias, primero, en la presencia de Girón en el tribunal evaluador de la tesis doctoral del homenajeado (1983) y más tarde en el de oposición a Profesor Titular (1986), culminando en una más estrecha colaboración con ocasión de la preparación del tomo dedicado al Derecho mercantil en el *Tratado de Derecho Comunitario Europeo* (1986)⁷. Como en el propio Gondra⁸ y en otros discípulos suyos (Andrés Recalde, David Pérez Millán), en la trayectoria académica José Miguel Embid se manifiesta la riqueza de esa doble afinidad intelectual con Uría y Girón.

También en esta primera época germina la siempre estrecha relación con el muy querido profesor Luis Fernández de la Gándara, recién llegado entonces a Zaragoza tras un largo período como *Wissenschaftlicher Referent* en los Institutos dedicados al estudio del Derecho que la Sociedad Max-Planck ostenta en las ciudades de Hamburgo y Múnich, así como en la sede de Unidroit en Roma. Fernández de la Gándara, integrado en la Cátedra de Gondra, entablaría contacto con el homenajeado ya durante la época de Embid como estudiante de Derecho. Amistad y colaboración académica fructificaron durante la etapa de la publicación de *La atipicidad en Derecho de sociedades*⁹.

⁴ Sin ánimo de exhaustividad, VICENTE Y GELLA, A., *Las resoluciones de la Asamblea General de una Sociedad Anónima*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1931; *idem*, *Los títulos de crédito en la doctrina y en el derecho positivo*, Zaragoza, Tip. La Académica, 1933; *idem*, *Introducción al Derecho mercantil comparado*, Barcelona, Labor, 1930, 2.ª ed. 1934, 3.ª ed. 1941.

⁵ MENÉNDEZ, A., *Sobre la moderna Escuela Española de Derecho Mercantil*, Madrid, Civitas, 1993.

⁶ GIRÓN TENA, J., *Derecho de sociedades anónimas*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1952; *idem*, *Derecho de sociedades*, Madrid, Benzal, 1976.

⁷ El homenajeado aportaría a esta obra el capítulo «Los grupos de sociedades en la Comunidad Económica Europea (séptima y novena directivas)», en GARCÍA DE ENTERRÍA, E./GONZÁLEZ CAMPOS, J./MUÑOZ MACHADO, S. (Dir.), *Tratado de Derecho Comunitario Europeo. Estudio sistemático desde el Derecho español*, t. III, Madrid, Civitas, 1986, pp. 73-110.

⁸ «Semblanza J.M.ª Gondra», en FERNÁNDEZ DE LA GÁNDARA, L. *et al.* (Eds.), *Liber Amicorum Prof. José María Gondra Romero*, Madrid, Marcial Pons, 2021, pp. 13-26, p. 19.

⁹ FERNÁNDEZ DE LA GÁNDARA, L., *La atipicidad en Derecho de sociedades*, Zaragoza, Pórtico, 1977.

La incorporación del homenajeado a la Cátedra de Gondra se desarrollaría en el marco de una beca de investigación del Plan Nacional de Formación del Personal Investigador (1977-1979), así como en su condición de profesor Ayudante de Clases Prácticas (1976-1978). En esta etapa, José Miguel Embid publica sus primeros trabajos académicos¹⁰ y reseñas¹¹, formato que cultivaría ampliamente a lo largo de las décadas posteriores.

III. LOS AÑOS EN LA UNIVERSIDAD DE BILBAO (1979-1982)

Los avatares de la universidad española de la época llevarían a nuestro homenajeado allá donde fuera destinado el director de su tesis doctoral. Y así, todavía integrado en la Cátedra del profesor Gondra, José Miguel Embid se desplazó a la Universidad de Bilbao, la que luego sería la Universidad del País Vasco y con la que nuestro homenajeado mantendrá una estrecha relación. Coincide la salida de su Zaragoza natal con el recrudecimiento del terrorismo en el País Vasco. Pasaría entonces por aquellas aulas un joven Andrés Recalde, quien posteriormente formaría parte del grupo integrado por Gondra y Embid.

La actividad científica de José Miguel Embid continuaría con intensidad ya desde aquellos años, en particular, centrada en los grupos de sociedades, temática en torno a la que giraba su tesis doctoral. Los trabajos elaborados durante la estancia en Bilbao ponen de manifiesto la incipiente influencia de la doctrina germánica —el Derecho de grupos de Alemania¹² y Suiza¹³ serían objeto de intenso estudio junto a otros alineados con aquellos, como el ordenamiento brasileño¹⁴— en la obra del homenajeado. El recurso a la literatura científica comparada se impone en la labor científica del estudiante de doctorado Embid en un contexto de vacío doctrinal y legislativo en materia de grupos de sociedades y que entonces solo colmaban los trabajos de los profesores Duque¹⁵ y Fernández de la Gándara¹⁶.

¹⁰ EMBID IRUJO, J. M., «El segundo Congreso Internacional de Derecho Privado», *RDM*, núm. 142, 1976, pp. 553-573; *idem*, «La segunda proposición de ley del diputado Cousté sobre los grupos de sociedades en Francia», *RDM*, núm. 150, 1978, pp. 563-577.

¹¹ EMBID IRUJO, J. M., «M. Bejot, *La protection des actionnaires externes dans les groupes de sociétés en France et en Allemagne* (Bruxelles, 1976)», *RDM*, núm. 145, 1977, pp. 416-419; *idem*, «C. Schmitthoff/F. Gore/T. Heinsius, *Übernahmeangebote im Aktienrecht* (Frankfurt, 1976)», *RDM*, núm. 146, 1977, pp. 629-632.

¹² EMBID IRUJO, J. M., «V. Emmerich/J. Sonnenschein, *Konzernrecht*, 2.^a ed. (München, 1977)», *RDM*, núm. 151, 1979, pp. 145-157; *idem*, «H. G. Gromann, *Die Gleichordnungskonzerne im Konzern- und Wettbewerbsrecht* (Köln-Berlin-Bonn-München, 1979)», *RDM*, núm. 156, 1980, pp. 315-320; *idem*, «H. S. Werner, *Der aktienrechtliche Abhängigkeitstatbestand* (Göttingen, 1979)», *RDM*, núms. 157-158, 1980, pp. 616-622.

¹³ EMBID IRUJO, J. M., «Recientes aportaciones suizas al Derecho de los grupos de sociedades», *RDM*, núm. 160, 1981, pp. 325-339.

¹⁴ EMBID IRUJO, J. M., «Los grupos de sociedades en la nueva ley brasileña de sociedades anónimas», *RDM*, núms. 153-154, 1979, pp. 461-482.

¹⁵ Véase DUQUE DOMÍNGUEZ, J. F., «Concepto y significado institucional de los grupos de empresas», en AA.VV., *Libro Homenaje a Ramón M.^a Roca Sastre*, vol. III, Madrid, Junta de Decanos de los Colegios Notariales, 1976, pp. 527 y ss; *idem*, «El posible encuadramiento de las llamadas empresas o filiales comunes en los grupos de empresas», en AA.VV., *Estudios de Derecho civil en honor del Prof. Batlle Vázquez*, Madrid, Revista de Derecho Privado, 1978, pp. 289 y ss.

¹⁶ FERNÁNDEZ DE LA GÁNDARA, L., *Problemas jurídicos de la concentración de empresas: el poder de dirección y la responsabilidad en los grupos de sociedades (examen jurídico comparado en los países de la CEE y USA)*, Madrid, Fundación Juan March, 1972.

IV. EL ESPÍRITU DE ALCALÁ (1982-1990)

1. El contexto universitario

A una recientemente reinstaurada Universidad de Alcalá se trasladó nuestro homenajeado en 1982. Modestamente instalada entonces en un antiguo hangar militar, la Universidad de Alcalá propicia, sin embargo, un singular ambiente intelectual —el bautizado por Francisco José León como el *espíritu de Alcalá*¹⁷— del que es protagonista un ferviente grupo de investigadores entonces noveles de profunda inteligencia y rigurosa dedicación al estudio del Derecho mercantil. Contrasta lo precario del contexto institucional —no olvida el homenajeado los barracones que servían de aulas¹⁸ y un rectorado emplazado en lo que fuera la torre de control— con la riqueza de la ilusión intelectual que preside este período. Convergen en este ambiente personas de diferente procedencia: José María Gondra, José Manuel Otero y Ángel Rojo, como Catedráticos, y el grupo de profesores y doctorandos encabezado por José Miguel Embid e integrado por Andrés Recalde, Francisco José León, Fernando Martínez Sanz, José María Garrido y María José Castellanos.

Es en este contexto académico, transcurridos apenas unos meses desde su llegada a Alcalá, en el que José Miguel Embid colaciona al título de doctor en el mes de julio de 1983 con una brillante y precursora disertación sobre grupos de sociedades, disciplina en la que no tardaría en convertirse en referente nacional e internacional. El tribunal encargado de evaluar la tesis doctoral fue presidido por Rodrigo Uría y de él formaron parte, además de Girón y Gondra, los Catedráticos Aníbal Sánchez Andrés y Rafael García Villaverde, quienes unánimemente le otorgaron la máxima calificación. La tesis doctoral obtuvo asimismo el Premio Extraordinario de Doctorado.

Bajo el título *Grupos de sociedades y accionistas minoritarios*, la obra, publicada por el Ministerio de Justicia en 1987¹⁹, será solo una de las decenas de contribuciones de nuestro homenajeado a la disciplina de los grupos de empresas en Europa y América²⁰. El mérito de centrar la formación doctoral sobre la específica problemática de los grupos de empresas en las décadas de los años setenta y ochenta del pasado siglo puede apreciarse mejor a la luz de las circunstancias normativas de la época: la *Aktiengesetz* alemana de 1965 apenas ha iniciado su rodaje y el fenómeno es prácticamente ignoto en el contexto español. En este orden de cosas, nuestro *Jubilar* se enfrenta al reto con rigor y entusiasmo y realiza estancias de investigación en Alemania (Bielefeld, 1981; Heidelberg, 1982; Bonn, 1989; Göttingen, 1996).

¹⁷ ROJO, Á., «Prólogo», en CASTELLANOS RAMÍREZ, M. J., *La suscripción incompleta del aumento del capital social en la sociedad anónima*, Madrid, Civitas, 2004, pp. 8-9.

¹⁸ RECALDE CASTELLS, A., «Mecanismos estatutarios de asignación del derecho de voto y defensas anti-OPAs: una reflexión en clave de política jurídica», en esta obra, vol. III, p. 2264.

¹⁹ EMBID IRUJO, J. M., *Grupos de sociedades y accionistas minoritarios. La tutela de la minoría en situaciones de dependencia societaria y grupo*, Madrid, Ministerio de Justicia, 1987.

²⁰ Por citar solo algunas de esta etapa, EMBID IRUJO, J. M., «Algunas reflexiones sobre los grupos de sociedades y su regulación jurídica», *RCASV*, núm. 9, 1983, pp. 13-39; *idem*, «Algunas reflexiones sobre los grupos de sociedades y su regulación jurídica», *RDMIEF*, núm. 53, 1984, pp. 18-40; *idem*, «La regulación de los grupos de sociedades en el Derecho comunitario», *GJ CEE*, D-5, 1987, pp. 103-129; *idem*, «Los grupos de sociedades ante el Derecho del Trabajo», *RL*, núm. 16, 1987, pp. 96-104.

A través de ellas, hallará en los colegas de este país, entre ellos, el muy estimado profesor Ulrich Immenga y en los trabajos auspiciados por el profesor Marcus Lutter, el entorno ideal para seguir desarrollando la disciplina de los grupos de sociedades.

2. La madurez intelectual

El siguiente hito en su trayectoria académica consiste en el acceso a la plaza de Profesor Titular en la Universidad de Alcalá, que se formalizó en el mes de abril de 1986, tras el preceptivo concurso y en que el tribunal fue presidido por el profesor Girón.

Durante su etapa alcalaina y en un contexto de cierta precariedad de medios materiales de la Facultad, José Miguel Embid se implica en tareas de gestión universitaria y, de la mano del profesor Carlos García Valdés, se integra en el equipo decanal, primero como Secretario de la Facultad y, más tarde, como Vicedecano. Sería este último quien lo invitaría a desempeñarse como Subdirector general-Jefe de Estudios del Centro de Estudios Judiciales del Ministerio de Justicia, cargo que ocuparía entre 1987 y 1988.

A la intensidad de la trayectoria académica de aquella década de los ochenta se une una estimulante vida intelectual en Madrid y, en especial, en el Colegio Mayor César Carlos, residencia universitaria por la que antes habían pasado otros estudiosos del Derecho mercantil como los profesores Manuel Olivencia y Manuel Broseta. Sería este el lugar donde a mediados de los años ochenta conocería a una joven profesora de lengua española, María Teresa Echenique Elizondo, mujer excepcional, quien sería su esposa y reconocidísima Catedrática de Lengua Española de la Universidad de Valencia.

Finaliza este período con la asunción por parte de nuestro homenajeado de nuevas líneas de investigación. Destaca aquí una reseñable contribución en materia de fondos de capital-riesgo, publicada en la *Revista de Derecho Bancario y Bursátil* por invitación del profesor Fernando Sánchez Calero²¹. Es igualmente célebre el estudio seminal relativo a las medidas defensivas en contextos de OPA²². Se sitúan también en esta etapa las primeras aproximaciones del profesor Embid al Derecho del seguro, disciplina a la que seguiría dedicándose con intensidad en los años siguientes²³.

V. EL ACCESO A LA CÁTEDRA (1990-1991)

Con el inicio de la nueva década, José Miguel Embid concurre por vez primera a una oposición de Cátedra en la Universidad de Murcia, plaza que obtiene en marzo de 1990. Se inicia

²¹ EMBID IRUJO, J. M., «Aproximación al significado jurídico de las sociedades y fondos de capital-riesgo», *RDBB*, núm. 22, 1986, pp. 365-379.

²² EMBID IRUJO, J. M., «Medidas de defensa de una sociedad mercantil frente a una acción exterior de obtención de su control. Las cláusulas anti-opa», *RDBB*, núm. 39, 1990, pp. 535-545.

²³ EMBID IRUJO, J. M., «El seguro de caución: Régimen jurídico convencional y naturaleza jurídica», *La Ley*, núm. 2, 1986, pp. 1064-1077; *idem*, «Indemnización e intereses en el seguro de robo», *La Ley*, 1989, núm. 4, pp. 381-386; *idem*, «Una modalidad de garantía personal bajo forma de seguro de caución», *La Ley*, 1990, núm. 2, pp. 198-206; *idem*, «Principio indemnizatorio y póliza estimada en el contrato de seguro», *La Ley*, núm. 3, 1990, pp. 307-312.

en este tiempo una fase de intenso estudio del Derecho de cooperativas²⁴ y, más tarde, en general, de la economía social, contribuyendo de forma muy destacada a impulsar esta disciplina.

Como transición natural de su trayectoria investigadora desde el Derecho de los grupos²⁵, suscitan el interés del homenajeador ya desde principios de la década de los años noventa las modificaciones estructurales²⁶, expresión que él mismo acuñó en un trabajo publicado en la revista *Cuadernos de Derecho y Comercio* en el año 1991²⁷, que más tarde recogería la Ley 3/2009²⁸, y que mantiene el vigente Real Decreto-ley 5/2023²⁹.

VI. LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CASTELLONENSE (1991-1994)

Con ocasión del establecimiento de la Universidad Jaime I de Castellón, José Miguel Embid se integra en el reducido claustro de profesores de esta nueva institución académica en régimen de comisión de servicios en octubre de 1991. En esta universidad obtendría la plaza por oposición en marzo de 1993. Comienza el homenajeador a desarrollar en este tiempo su interés por el estudio del Derecho bancario³⁰, materia con la que se inicia en la dirección de tesis doctorales, la primera de las cuales sería defendida en 1991³¹.

En torno a la figura de José Miguel Embid se conforma en la Universidad Jaime I de Castellón un grupo de investigadores que irían defendiendo paulatinamente sus respectivas tesis doctorales. Bajo su dirección, se desempeñaron los investigadores en materias adscritas

²⁴ EMBID IRUJO, J. M., *Concentración de empresas y Derecho de cooperativas*, Murcia, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, 1991; *idem*, «Presupuestos jurídicos de la concentración empresarial entre sociedades cooperativas, en Funciones y fines del Derecho», en AA.VV., *Funciones y fines del Derecho. Estudios en homenaje al profesor Mariano Hurtado Bautista*, Murcia, Universidad de Murcia, 1992, pp. 427-436.

²⁵ Cfr. URÍA, R., «Teoría de la concentración de empresas», *RDM*, núm. 24, 1949, pp. 315 y ss.

²⁶ EMBID IRUJO, J. M., «En torno a la nulidad de la fusión y de la escisión en la nueva ley de sociedades anónimas», *RGD*, núms. 550-551, 1990, pp. 5605-5618; *idem*, «Caracteres generales de la fusión en la nueva ley de sociedades anónimas», *Noticias CEE*, núm. 76, 1991, pp. 21-27.

²⁷ EMBID IRUJO, J. M., «En torno a las modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (fusión, escisión y otros procedimientos similares)», *CDC*, núm. 9, 1991, pp. 13-37. También *idem*, «Notas para el estudio de las modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles», en AA.VV., *Derecho mercantil de la Comunidad Económica Europea. Estudios en homenaje a José Girón Tena*, Madrid, Civitas, 1991, pp. 293-302.

²⁸ Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, *BOE*, núm. 82, de 04/04/2009.

²⁹ Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, [...] de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles [...], *BOE* núm. 154, de 29/06/2023.

³⁰ Por citar algunos EMBID IRUJO, J. M., «Contrato bancario y cuenta corriente bancaria. Las prestaciones: El llamado "servicio de caja". El secreto bancario. El deber de información. La responsabilidad», en GARCÍA VILLAVERDE, R. (Dir.), *Contratos bancarios*, Madrid, Civitas, 1992, pp. 93-113; *idem*, «Cuenta corriente bancaria. El servicio de caja. La información. La responsabilidad», en ALONSO UREBA, A./MARTÍNEZ-SIMANCAS, J. (Dirs.), *Derecho del Mercado Financiero*, t. I, vol. 1, Madrid, Civitas, 1994, pp. 193-207; *idem*, «Significado jurídico de las cuentas bancarias indistintas. Comentario a la STS (sala 1.ª) de 7 de julio de 1992», *La Ley*, núm. 1, 1993, pp. 214-218.

³¹ SUÁREZ GONZÁLEZ, C., *Declaraciones de patrocinio. Estudio sobre las denominadas cartas de confort*, Madrid, La Ley, 1994 fue la obra resultante de aquella primera tesis doctoral dirigida.

a las líneas de investigación que había ido cultivando nuestro homenajeado. En relación con el Derecho de sociedades destacan los estudios presentados en materia de cooptación por Fernando Martínez Sanz (1992)³²; sobre la nulidad de la sociedad anónima por Emilio Lázaro Sánchez (1993)³³; y sobre el levantamiento del velo por Carmen Boldó Roda (1995)³⁴. En el ámbito de los seguros defendería su tesis doctoral Pilar Barrés Benlloch (1995), concretamente, en torno al seguro de caución³⁵.

VII. LA CONSOLIDACIÓN EN VALENCIA Y LA RELEVANCIA INTERNACIONAL (1994-2012)

1. El desarrollo de nuevas temáticas

La consolidación de la trayectoria del profesor Embid se produce con el acceso a la Cátedra en la Universidad de Valencia. La plaza había quedado tristemente vacante a consecuencia del cruel asesinato del profesor Manuel Broseta el 15 de enero de 1992. Nuestro homenajeado concurrió a la oposición en julio de 1994 y poco después asumió la dirección del departamento de Derecho mercantil, que ostentó entre 1995 y 2001. En su nuevo y definitivo destino académico, brindó con generosidad su magisterio a los jóvenes investigadores, muchos de los cuales accedieron durante este período a la condición de profesores titulares. Entre los discípulos que elaboraban sus tesis doctorales, casi una decena las defenderían a lo largo de este primer período en Valencia (1997-2003). Así, en materia de Derecho bancario, culminan el doctorado María del Mar Andreu Martí (1997)³⁶, con un trabajo sobre la protección del cliente bancario, y Lourdes Ferrando Villalba (1998), cuya tesis analiza la información bancaria³⁷. En el ámbito del Derecho de seguros, presentó una tesis doctoral sobre la agravación del riesgo Nuria Latorre Chiner (1999)³⁸. En relación con las sociedades cooperativas, Rosalía Alfonso Sánchez (1999) finalizó su estudio sobre integración cooperativa³⁹ y María José Senent Vidal (2002) hizo lo propio con un trabajo dedicado a la impugnación de los acuerdos de las sociedades cooperativas⁴⁰. En materia de grupos de sociedades,

³² MARTÍNEZ SANZ, F., *Provisión de vacantes en el Consejo de Administración de la Sociedad Anónima (la cooptación)*, Pamplona, Aranzadi, 1994, obra resultante de la tesis doctoral.

³³ LÁZARO SÁNCHEZ, E., *La nulidad de la sociedad anónima*, Barcelona, Bosch, 1994, es la publicación de aquella tesis doctoral.

³⁴ BOLDÓ RODA, C., *El levantamiento del velo y la personalidad jurídica de las sociedades mercantiles*, 1.ª ed., Madrid, Tecnos, 1993, resultado de la tesis doctoral.

³⁵ BARRÉS BENLLOCH, P., *Régimen jurídico del seguro de caución*, Cizur Menor, Aranzadi, 1996, resultante de la tesis doctoral.

³⁶ ANDREU MARTÍ, M.ª M., *La protección del cliente bancario*, Madrid, Tecnos, 1998 es la obra resultante de la tesis doctoral.

³⁷ FERRANDO VILLALBA, L., *La información de las entidades de crédito. Estudio especial de los informes comerciales bancarios*, Valencia, Tirant Lo Blanch, 2000 se publica a resultas de la tesis doctoral.

³⁸ LATORRE CHINER, N., *La agravación del riesgo en el Derecho de seguros*, Granada, Comares, 2000 constituye la obra resultante de la tesis doctoral.

³⁹ ALFONSO SÁNCHEZ, A., *La integración cooperativa y sus técnicas de realización: la cooperativa de segundo grado*, Valencia, Tirant Lo Blanch, 2000 sería la obra resultante de aquella tesis doctoral.

⁴⁰ SENENT VIDAL, M.ª J., *La impugnació dels acords socials en la cooperativa*, Castellón, Universitat Jaume I, 2003, que constituye la publicación de la tesis doctoral.

Pablo Girgado Perandones (2000) se destacó con un trabajo relativo a la empresa del grupo⁴¹. También se adscribe al Derecho de sociedades el trabajo doctoral de Mercedes Farias Batlle (2000) sobre la sociedad de capital irregular⁴² y el estudio relativo a la prestación de servicios a cargo de los administradores de Sergio Sánchez Gimeno (2002)⁴³. En la compraventa de empresa se inscribe la tesis doctoral de Luis Hernando Cebriá (2003)⁴⁴.

La efervescencia de la actividad investigadora del homenajeado cristaliza en nuevas y fructíferas líneas de trabajo, así como en prósperos proyectos e iniciativas de diverso signo. La incorporación de nuevas vías de análisis no le impidió continuar desarrollando el estudio del Derecho bancario⁴⁵ y de los seguros⁴⁶. En los nuevos temas tratados a menudo confluyen originalidad de las materias y experiencia investigadora previa. Así ocurre, por ejemplo, con los estudios en materia de cajas de ahorros⁴⁷, en los que se percibe la impronta del Derecho bancario, pero a los que seguiría una línea que adquiriría verdadera autonomía en la obra de nuestro homenajeado, el Derecho de fundaciones⁴⁸. Su compromiso con el estudio de estas entidades lo llevaría a asumir la condición de miembro del Consejo de Redacción del *Anuario de Derecho de Fundaciones*, desde su creación en 2009⁴⁹.

Entre los temas cultivados en esta fase ocupa un lugar central la tipología societaria, ámbito en el que el *Jubilar* se erigiría, siguiendo la estela del profesor Fernández de la Gándara, en figura central en el panorama científico español. Presiden esta línea los estudios relativos a la sociedad de garantía recíproca⁵⁰, a la desaparecida sociedad limitada nueva empresa⁵¹

⁴¹ GIRGADO PERANDONES, P., *La empresa de grupo y el Derecho de sociedades*, Granada, Comares, 2001, publicada como resultado de la tesis doctoral.

⁴² FARIAS BATLLE, M., *La irregularidad de la sociedad de capital. Aspectos societarios y registrales*, Granada, Comares, 2001, se publica como resultado de la tesis doctoral.

⁴³ SÁNCHEZ GIMENO, S., *La prestación de servicios u obra de los administradores de sociedades de capital*, Madrid, Marcial Pons, 2004, es el resultado de la tesis doctoral.

⁴⁴ HERNANDO CEBRIÁ, L., *El contrato de compraventa de empresa*, Valencia, Tirant Lo Blanch, 2005, se publica como resultado de la tesis doctoral.

⁴⁵ EMBID IRUJO, J. M., «La cuenta corriente bancaria», *RDBB*, núm. 65, 1997, pp. 125-145.

⁴⁶ EMBID IRUJO, J. M., «Aspectos institucionales y contractuales de la tutela del asegurado en Derecho español», *RES*, núm. 91, 1997, pp. 7-32.

⁴⁷ Por ejemplo, EMBID IRUJO, J. M., «Notas sobre la naturaleza jurídica de las Cajas de Ahorros», *DL*, núm. 46, 1995, pp. 13-36.

⁴⁸ EMBID IRUJO, J. M., «Notas sobre el régimen jurídico de las entidades sin ánimo de lucro, su estructura interna y la responsabilidad de sus órganos gestores (especial referencia a las fundaciones)», *RVEH*, núm. 7, 2003, pp. 79-100; *idem*, «Fundaciones y actividades empresariales en el Derecho español», *DN*, núm. 160, 2004, pp. 3-14; *idem*, «El ejercicio de las actividades empresariales por las fundaciones (fundación-empresa y fundación con empresa): su significado en el régimen jurídico de las Cajas de Ahorros en España», *PSF*, núm. 91 (2007), pp. 29-73; *idem*, «La inserción de una fundación en un grupo de empresas: problemas jurídicos», *RDM*, núm. 278, 2010, pp. 1373-1399.

⁴⁹ Publicación en la que aparecieron sus trabajos EMBID IRUJO, J. M., «Obligaciones y responsabilidad de los patronos», *ADF*, 2009, pp. 131-151; *id.*, «Empresa y fundación en el ordenamiento jurídico español (La fundación empresaria)», *ADF*, 2010, pp. 15-67.

⁵⁰ EMBID IRUJO, J. M., «Tipos de socios en la sociedad de garantía recíproca», *CDC*, núm. 34, 2001, pp. 31-49.

⁵¹ EMBID IRUJO, J. M., «La "sociedad limitada nueva empresa" en el marco del Derecho español de sociedades», *RJN*, núm. 46, 2003, pp. 107-139; *idem*, «Eine spanische "Erfindung" im Gesellschaftsrecht: Die "Sociedad limitada nueva empresa" – die neue unternehmerische GmbH», *RIW*, núm. 10, 2004, pp. 760-767.